

SESIÓN ORDINARIA Nº 09 - NEUQUÉN, Junio 18 de 2009

CONCEJAL PRESIDENTE: CONCEJAL PRESIDENTE: Señores Concejales, invitados especiales, Mercedes Sahores, sus papás, bienvenidos, un gusto. Siendo las 12 horas 47 minutos iniciamos la sesión novena del año en curso y a los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO:

----- **- ASISTENCIA -** -----

- CONCEJAL AMPUERO LOPEZ, JANETTE VIVIANA PRESENTE
- CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRA PRESENTE
- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL PRESENTE
- CONCEJAL BURGOS, NESTOR PRESENTE
- CONCEJAL CASCINO, FABRICIO PRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFO PRESENTE
- CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE PRESENTE
- CONCEJAL FIGUEROA, DANIEL PRESENTE
- CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA PRESENTE
- CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN PRESENTE
- CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES PRESENTE
- CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIER PRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO PRESENTE
- CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS PRESENTE
- CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDO PRESENTE
- CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLE PRESENTE
- CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTO PRESENTE
- CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTOR PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 12 concejales, y estableciendo quórum damos inicio al orden del día, previsto para hoy. Si no hay objeciones el punto de homenajes que siempre determinamos al comienzo de la sesión, si no hay inconvenientes en los concejales, lo dejamos para poder avanzar y de esta manera aprobar la declaración que hoy nos ocupa y que justifica la presencia de la señora Mercedes Sahores, si no hay inconvenientes avanzamos con el Primer Punto del Orden del Día, así lo hacemos entonces. Primer Punto del orden del Día: Informes de Asuntos Particulares Ingresados, son los que están en el Inciso A) del primer punto, dejo constancia de la presencia en la Sala del concejal Marchetti, va de la página 1 A 1 a la pagina 1 A 7, con destino dado por presidencia. Dejo constancia de la presencia en la Sala del concejal Martínez. -----

ENTRADA Nº 0788/2009 - EXPEDIENTE Nº CD-011-R-200 9 CARÁTULA: RICCIARDULLI CARLOS A. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE PRESIDENTE ALFONSÍN A LA CALLE 12 DE SEPTIEMBRE-NORTE - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.-----

ENTRADA Nº 0789/2009 - EXPEDIENTE Nº 1428-M-2009 - CARÁTULA: MUN. DIRECCION MUNICIPAL DE DETERMINACION TRIBUTARIA. SOLICITA SE INFORME PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA ORDENANZA 11237 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0791/2009 - EXPEDIENTE N° CD-009-L-200 9 - CARÁTULA: LEO CARMEN. SOLICITA PLAN DE PAGO POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 0792/2009 - EXPEDIENTE N° CD-009-T-200 9 - CARÁTULA: TARIFEÑO JOSE. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-ENTRADA N° 0793/2009 - EXPEDIENTE N° C D-102-C-2009 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº HUILICHES. ELEVA COPIA NOTA PEDIDO DE ASFALTO PARA EL BARRIO. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0794/2009 - EXPEDIENTE N° CD-095-D-200 9 - CARÁTULA: DEBASA CAMPERA MARIA CARMEN. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 0795/2009 - EXPEDIENTE N° CD-039-A-200 9 - CARÁTULA: ASOC. DE VECINOS DE URBANIZACION BOSCH. SOLICITA LA AFECTACIÓN DE LA RESERVA FISCAL (RF) UBICADA EN CALLES CHOELE CHOEL, IGUAZÚ Y CASPICHANGO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE 10 AULAS. - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 0796/2009 - EXPEDIENTE N° CD-040-A-200 9 - CARÁTULA: ASOC. REGIONAL DEL ENFERMO RENAL - ARDER. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES DEL PROYECTO “TRABAJANDO ME DIGNIFICO Y ME INTEGRO” - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----

ENTRADA N° 0797/2009 - EXPEDIENTE N° CD-013-V-200 6 - CARÁTULA: VECINOS Bº SAPERE. SOLICITAN SE REGULARICE LA TENENCIAS DE SUS TIERRAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0798/2009 - EXPEDIENTE N° CD-006-J-200 9 - CARÁTULA: JURADO SOL ESTRELLA . SOLICITA RECONSIDERACIÓN PLAN DE PAGO. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0799/2009 - EXPEDIENTE N° 11227-C-2006 - CARÁTULA: CIRCULO DE SUBOFICIALES DEL EJERCITO NEUQUEN. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE UN MONOLITO Y COLOCACIÓN DE UNA PLACA RECORDATORIA EN PLAZA DE LAS BANDERAS EN MEMORIA DE EX-SOCIA DANIELA ALEJANDRA CARRASCO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0800/2009 - EXPEDIENTE N° CD-036-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNESE CON EL NOMBRE DE “JUANA AZURDUY” AL COMPLEJO DE 99 VIVIENDAS DEL PLAN FEDERAL BARRIO VALENTINA SUR Y PROPONEN NOMBRES DE CALLES Y ESPACIO VERDE - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 0801/2009 - EXPEDIENTE N° CD-022-M-200 7 - CARÁTULA: MERCADO MARTA HAYDEE. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA Nº: 0802/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-012-F-200 9 - CARÁTULA: FERNANDEZ GUILLERMO. SOLICITA LICENCIA DE TAXIS POR DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA Nº: 0803/2009 - EXPEDIENTE Nº: 4062-P-2009 - CARÁTULA: PALMA MARIA. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI Nº 001 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA Nº: 0804/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-002-Z-200 9 - CARÁTULA: ZALAZAR MANUEL . SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR OBRA ASFALTO - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----
ENTRADA Nº: 0805/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-096-D-200 9 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN . ELEVA ACTUACIÓN Nº 996/08 Y RESOLUCIÓN Nº 367/09 SOBRE PEDIDO DE LA SRA. CELIA ELIZONDO Y EVA NIEVES MODOLO, COBRO OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-
ENTRADA Nº: 0806/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-041-A-200 9 - CARÁTULA: ASOC. DEPORTIVA SOCIAL Y CULTURAL UN DIA DIFERENTE. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES DEL PROYECTO “UN DÍA DIFERENTE” - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----
ENTRADA Nº: 0807/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-047-P-200 9 - CARÁTULA: PAREDES LUIS FERNANDO Y OTROS. EXPONEN SITUACIÓN DE VARIOS VECINOS REFERENTE A SUS LOTES EN LA ZONA DEL PASEO DE LA COSTA. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA Nº: 0808/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-120-B-200 9 - CARÁTULA: BIBLIOTECA POPULAR HUGO M. BERBEL. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES EL PROYECTO “HISTORIA DE VILLA FLORENCIA UN BARRIO CON NOMBRE DE MUJER” - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ---
ENTRADA Nº: 0809/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-042-A-200 9 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXI DE NEUQUEN. SOLICITAN SE SANCIONE UNA NORMA QUE DEJE EN CLARO LOS OBJETIVOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL SERVICIO DE TAXI Y DE REMIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA Nº: 0810/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-075-S-200 8 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº MARIANO MORENO. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE “VICTOR QUINTANA” AL ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLE ALUMINE ENTRE ARAUCARIA Y F. SAN MARTÍN. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA Nº: 0811/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-003-V-200 8 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº RIO GRANDE. SOLICITASE DESIGNE CON EL NOMBRE DE ATAHUALPA YUPANQUI A UN ESPACIO VERDE DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA Nº: 0812/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-049-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A UNIFICAR EL CALENDARIO ELECTORAL MUNICIPAL CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS A NIVEL NACIONAL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N°: 0813/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-026-M-200 9 - CARÁTULA: MAYORGA SILVIA REGINA. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL PARA KIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N°: 0814/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-048-P-200 9 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL - JUZGADO CIVIL N° 2 . ELEVA OFICIO AUTOS ASOCIACIÓN PLENA INTEGRACIÓN DESARROLLO DEL DISCAPACITADO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN DE AMPARO, EXPTE: 381800/2008 - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N°: 0815/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-021-F-200 9 - CARÁTULA: FEDERACION UNIVERSITARIA DEL COMAHUE. SOLICITA LA CREACIÓN DEL BOLETO ÚNICO Y GRATUITO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0816/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-103-C-200 9 - CARÁTULA: CENTRO DE ESTUDIANTES SECUNDARIOS . SOLICITAN LA CREACIÓN DEL BOLETO ESTUDIANTIL INTERURBANO Y RECHAZAN AUMENTO DEL PASAJE - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0817/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-022-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. REQUERIR INFORMES SOBRE ALCANCES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA CONSULTORA PSI SOCIEDAD CIVIL DE ASESORAMIENTO Y CONTRATACIONES QUE VINCULEN AL EJECUTIVO MUNICIPAL CON CALF - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0818/2009 - EXPEDIENTES N°: 7808-M-2008 , 4145-V-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y TIERRAS FISCALES. SOBRE PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE TIERRAS SECTOR BATILANA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-

ENTRADA N°: 0819/2009 - EXPEDIENTE N°: 5191-O-2009 - CARÁTULA: ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES INTEGRADOS S.R.L.. SOLICITA LIBRE CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO DENTRO DEL EJIDO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN PARA LOS VEHÍCULOS AFECTADOS AL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN POSTAL - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0820/2009 - EXPEDIENTE N°: 5117-C-2000 - CARÁTULA: CORIA ADELA DEL CARMEN. SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO POSTULANTES REF. TERRENO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N°: 0821/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-104-C-200 9 - CARÁTULA: CUCAI -NEUQUEN. SOLICITA SE MODIFIQUE LA ORDENANZA N° 9789 - CAMPAÑA DONANTES DE ÓRGANOS - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N°: 0824/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-123-B-200 9 - CARÁTULA: BAIGORRIA SILVIA ANA. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

RECARGO DEUDA QUE MANTIENE POR TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----
ENTRADA Nº: 0825/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-105-C-200 9 - CARÁTULA: CENTRO TRADICIONALISTA HIJOS DEL NEUQUEN. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES DEL PROYECTO “NEUQUÉN EXPONE, JINETEA Y CANTA”. - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ----
ENTRADA Nº: 0826/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-106-C-200 9 - CARÁTULA: CENTRO DE FORMACION PROFECIONAL Nº 2. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES EL PROYECTO “CAPACITACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES” - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----
ENTRADA Nº: 0827/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-049-P-200 9 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL - JUZGADO CIVIL Nº 2. ELEVA OFICIO AUTOS “TAPIA SABINO DAMINAN C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA” EXPTE. Nº 354331/7 - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----
ENTRADA Nº: 0828/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-065-S-200 9 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº EL PROGRESO. REFERENTE AL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS PESADOS Y UBICACIÓN DE COMERCIOS EN DICHO BARRIO - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----
ENTRADA Nº: 0829/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-066-S-200 9 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº EL PROGRESO . SOBRE PINTADAS Y PEGATINAS POLÍTICAS QUE SE REALIZAN EN ESPACIOS PÚBLICOS - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----
ENTRADA Nº: 0830/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-067-S-200 9 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº EL PROGRESO. SOLICITAN OBRAS DE ASFALTO EN VARIAS CALLES DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----
ENTRADA Nº: 0831/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-107-C-200 9 - CARÁTULA: CORDINEU S.E.. ELEVA EL ACUERDO DE CESIÓN CON LA COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO 28 DE FEBRERO CORRESPONDIENTE AL LOTE EL MAITÉN. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA Nº: 0832/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-043-A-200 9 - CARÁTULA: ASOC. DE EMPRESAS INFOTECNOLOGICAS NEUQUINAS PATAGONICAS. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL “ENCUENTRO DE POLOS Y CLUSTERS Y ASOCIACIONES SECTORIALES, INTEGRANTES DE LA CFESSI EN LA X REUNIÓN DE CONSEJO FEDERAL DE ENTIDADES EMPRESARIALES DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE Y SERVICIOS INFORMÁTICOS” - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
ENTRADA Nº: 0834/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-044-A-200 9 - CARÁTULA: AGRUPACION JOVENES POR MAS. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES DEL PROYECTO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

“CREAR PARA CRECER” - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----

ENTRADA N°: 0840/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-017-V-200 9 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° GRAN NEUQUEN SUR . SOLICITAN SE IMPONGA CON EL NOMBRE DE FRANCO ALEJANDRO CASTRO Y SONIA BELEN ARAYA A UN ESPECIO VERDE UBICADO EN DICHO BARRIO. - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N°: 0841/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-018-V-200 9 - CARÁTULA: VARIOS REMISEROS AUTO CONVOCADOS. REFERENTE AL PEDIDO DE AUMENTO EN LA TARIFA SOLICITADO POR TAXISTAS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0844/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-114-C-200 9 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° VALENTINA SUR RURAL . SOLICITA SE DEROGUE LA ORDENANZA N° 10977, CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO SOBRE USOS Y OCUPACIÓN DEL SUELO, CENTRO Y CORREDORES DEL ÁREA URBANA Y PERI URBANA. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N°: 0846/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-008-I-200 9 - CARÁTULA: INSTITUTO DE ARTES FOLKLORICO I.D.A.F.. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL “XXXI CONGRESO NACIONAL DE FOLKLORE 2009” - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N°: 0847/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-009-I-200 9 - CARÁTULA: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUEN . SOLICITA EXCEPCIÓN A LA ORDENANZA N° 8932 - DISTANCIA ENTRE FARMACIAS -SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones damos su aprobación, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día: Despachos de Comisiones, son los que quedan por una semana, en este caso y acordado en Labor Parlamentaria se decidió el tratamiento sobre tablas del despacho 21/2009, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Dejo constancia de la presencia del concejal Figueroa en la Sala. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADAS N°: 0728/2009, 0748/2009 - EXPEDIENTES N°: CD-092-C-2009, CD-113-B-2009 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- JALIL LUIS JULIAN- BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR EL BENEPLÁCITO POR LA DESTACADA PROEZA LOGRADA POR MERCEDES SAHORES EN ALCANZAR LA CUMBRE DEL MONTE EVEREST. - DESPACHO N°: 021/2009.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Me gustaría que lean todo el considerando, por favor. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO los Expedientes N° CD-092-C-2009 y CD-113-B-2009; y CONSIDERANDO: Que Mercedes Sahores es Neuquina, radicada desde hace 7 años en la Ciudad de Bariloche, de profesión bióloga, de 34 años de edad, convirtiéndose en la primera mujer Argentina en hacer cumbre en el monte Everest, el más alto del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mundo (8.848 mts.). Que la atleta, apasionada por los deportes de aventura y el kayakuismo y además es instructora de esquí, alcanzo la cima alrededor de las 06Hs., del Martes 19 de Mayo, en Nepal, lo que equivale a las 12Hs., del Lunes 18 en Argentina. Que la expedición fue comandada por el guía de montaña Damián Benegas, oriundo de Puerto Madryn, y junto a Mercedes fueron los estadounidenses Eugene Rehfeld de 63 años y Johnny Collison de 17 años de edad. Que su profesión de licenciada en biología, con orientación ecológica, la llevó a participar en el proyecto de Conservación del Cóndor Andino. Que asimismo realizó una pasantía en el centro de aves de la Universidad de Mc Gill, Montreal, Canadá durante el año 2001, y actualmente trabaja con guanacos. Que durante los últimos años ganó el último Open Internacional de Esquí de Montaña en Bariloche, segunda competencia del tipo, en la que participaron Argentinos y Españoles, en donde fue ganadora absoluta. Que es necesario destacar y homenajear a toda persona que a través de loable hazaña, reciben un merito de nivel Internacional y reconocer los éxitos y logros de aquellos que alcanzan la excelencia como fruto de un trabajo responsable y constante. or ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes Nº CD-092-C-2009 y CD-113-B-2009; y CONSIDERANDO: Que Mercedes Sahores es Neuquina, radicada desde hace 7 años en la Ciudad de Bariloche, de profesión bióloga, de 34 años de edad, convirtiéndose en la primera mujer Argentina en hacer cumbre en el monte Everest, el más alto del mundo (8.848mts.). Que la atleta, apasionada por los deportes de aventura y el kayakuismo y además es instructora de esquí, alcanzo la cima alrededor de las 06Hs., del Martes 19 de Mayo, en Nepal, lo que equivale a las 12Hs., del Lunes 18 en Argentina. Que la expedición fue comandada por el guía de montaña Damián Benegas, oriundo de Puerto Madryn, y junto a Mercedes fueron los estadounidenses Eugene Rehfeld de 63 años y Johny Collison de 17 años de edad. Que su profesión de licenciada en biología, con orientación ecológica, la llevó a participar en el proyecto de Conservación del Cóndor Andino. Que asimismo realizó una pasantía en el centro de aves de la Universidad de Mc Gill, Montreal, Canadá durante el año 2001, y actualmente trabaja con guanacos. Que durante los últimos años ganó el último Open Internacional de Esquí de Montaña en Bariloche, segunda competencia del tipo, en la que participaron Argentinos y Españoles, en donde fue ganadora absoluta. Que es necesario destacar y homenajear a toda persona que a través de loable hazaña, reciben un merito de nivel Internacional y reconocer los éxitos y logros de aquellos que alcanzan la excelencia como fruto de un trabajo responsable y constante. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): EXPRESAR BENEPLACITO por la proeza realizada por la Neuquina MERCEDES SAHORES, por haber alcanzado la cima del monte Everest, incorporando a la República Argentina y la Ciudad de Neuquén en la historia del montañismo.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Bien, concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. En realidad cuando nosotros nos enteramos lo de Mercedes, fue un logro muy importante, sobre todo para las mujeres, como dijeron ustedes, era la primer mujer, la primer mujer neuquina, que llegaba al Monte Everest y creo que, como a Mercedes y a muchas mujeres que trabajamos y hacemos un montón de cosas, nos cuesta muchísimo, pero es bueno ver y satisfacernos muchísimo por el esfuerzo de Mercedes y de su familia, porque cuando empezamos a hacer la declaración con el que primero hablamos fue con el papá, y el papá estaba muy emocionado y lo veíamos, y no queríamos dejar pasar esto teniendo en cuenta que ya se tiene que volver a Bariloche, y que ha estado en toda la prensa mundial, así que nosotros no teníamos que quedar desapercibidos, y agradecer al presidente, porque fue todo muy rápido y tener la presencia de Mercedes hoy, acá, para nosotros los neuquinos y sobre todo para las mujeres es muy especial, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, concejal. Concejal Fernández. Dejo constancia de la presencia en la Sala de los concejales Ampuero y Bermúdez. CONCEJAL FERNÁNDEZ: gracias, presidente. En el sentido expresado en los considerandos que hablan por demás de la figura que hoy estamos homenajeando con mucha justeza y con mucha justicia, creo que los neuquinos debemos, tenemos que estar orgullosos de este logro de la neuquina Mercedes Sahores, ver a sus padres acompañándola es un placer, porque uno es papá también y mamá y la verdad que esta satisfacción que a veces dan los hijos, son dignas de destacar. Es emocionante, además, para los neuquinos tener una representante de este nivel, solamente destacar, además, que parece ser que cuando los logros son fuera del país, en este caso como ocurre con Mercedes, es cuando mas nosotros valoramos estas cuestiones, seguramente tendrá otros logros dentro de nuestro país, otros meritos, toda una vida dedicada a este deporte y toda esa formación que tiene, además, por ahí no se conoce hasta tanto, bueno, en este caso, llega a la cumbre de este Monte, así que destacar este logro y manifestarle, a sus papas y a ella, el orgullo que, seguramente, todos los neuquinos sentimos en este momento, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, concejal. Concejal Jalil tiene la palabra. CONCEJAL JALIL: Muy bien, presidente, muchas gracias. Si observamos un poco el tablero, he pedido la palabra para conservar un cupo masculino ya que en estos días estamos con mucha, lo tenemos muy presente el tema de la mujer en las listas, en este caso es al revés, bueno, son dos las damas, las concejales que han hablado en esta ocasión. Yo quiero, presidente, destacar a los jóvenes de nuestra ciudad, de nuestro Neuquén, porque siempre tenemos novedades en los medios de comunicación, novedades feas de la juventud, y tenemos que resaltar que hay muchísimos jóvenes valiosos en distintas disciplinas, y en lo que hace a la ciudad de Neuquén, a la provincia de Neuquén, nuestra tierra, tenemos que estar orgullosos, nos sentimos orgullosos de mucha juventud que se ha destacado en el deporte, pero también en las ciencias, en las artes, que nos llenan de orgullo. Desde esta banca la felicitación a los padres, a la familia, porque por allí empieza la reconstrucción de un tejido social que esta bastante deteriorado, por eso, mas allá del ejemplo que da esta joven, mujer, neuquina, también el ejemplo de una familia que ha

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sabido conducir, que ha sabido, digamos, hacer crecer espiritualmente y físicamente, en este caso a su hija, mente sana en cuerpo sano, esto es una clave muy vieja, que debemos tener siempre presente, y vuelvo a hacer, a recalcar el tema de la familia y del ejemplo de los mayores hacia los hijos, hacia los jóvenes. Por eso presidente, digamos estas pequeñas palabras, pensando que este Concejo Deliberante siempre se ha destacado en homenajear a los jóvenes que van a competir en distintos estadios, en nombre de la provincia, en nombre de la juventud, hemos visto subir al podio a muchos jóvenes neuquinos y estamos orgullosos, y hoy estamos aquí homenajear a una joven que ha subido al podio mas alto del mundo, así que desde allí con esa naturaleza y esa pureza ha subido también la pureza, la valentía, el temple de una joven como ejemplo, desde allá, de lo alto, y haciendo un poquitito el tema de Dios nuestro Señor, ella habrá tenido la oportunidad de mirarlo mas de cerca, nosotros , desde aquí abajo le pedimos humildemente al Señor que conserve intacto todo este espíritu de esta joven que hoy nos da ejemplo, no solo a los neuquinos sino al mundo, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, concejal. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: gracias, señor presidente. Voy a ser muy breve, pero quería sumarme a este reconocimiento que evidentemente parte de una proeza, que tiene un fundamento, evidentemente este tipo de hazañas requieren algunas virtudes, requieren la templanza, requieren el sacrificio, requieren de audacia, requieren también de una disciplina, verdad?, y estos son valores, sin duda, que se han demostrado en el ejercicio de esta hazaña que estamos enunciando hoy, pero estos valores también se transmiten y uno también los ve a diario en la familia de Mercedes, en lo que la familia de Mercedes también aportó a la ciudad de Neuquén, entonces, mas allá del orgullo, también, es un ejemplo para todos nosotros que por ahí educando hijos chicos, saber que los ejemplos se pueden transmitir, porque esto también se ve en los emprendimientos familiares, esta constancia, este desafío, esta astucia, este orden disciplinado en el trabajo, y el éxito que ha logrado la familia es el mismo éxito que logro Mercedes, y eso es muy importante y también es un ejemplo a destacar, y es un ejemplo para todos nosotros, repito, saber que los valores se transmiten, y eso es educación, y eso no se logra en una escuela, en una escuela se logra la instrucción, se logra en una familia. Así que es importante para los neuquinos tener a Mercedes como ciudadana de Neuquén, pero también es importante para los neuquinos tener esa familia, que también es ejemplo para muchos neuquinos, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias, concejal. Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. En el mismo sentido, felicitar, sumarme a las felicitaciones a Mercedes y a la familia, pero básicamente destacar lo importante que es mostrar a Mercedes, o mostrar el logro que hace Mercedes en función del incentivo que puede ser para muchos otros jóvenes de Neuquén, una provincia donde el 60 por ciento de la población tiene menos de 30 años, creo que este tipo de ejemplos son los que necesitamos, y sobre todo, quizás para ella ha sido mas difícil el ultimo paso, el de llegar a la cumbre, pero yo quiero felicitar el primero, el primer paso en intentarlo, en demostrar que se puede, creo que eso es el verdadero ejemplo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que tenemos que mostrarle hoy a todos los jóvenes neuquinos, ese tiene que ser el incentivo, ese tiene que ser la guía que haga salir a muchos chicos de la calle, a muchos chicos de las adicciones, creo que eso es lo que nos tenemos que encaminar a mostrarlo, mostrarla la mayor cantidad de veces para que estén motivados, sepan que los logros se pueden alcanzar, como bien decía Marcelo con disciplina, seguramente con entrenamiento, con preparación, pero sobre todo con decisión y con creer que es posible, quizás algunos el desafío no será subir la montaña mas alta del mundo, pero si creo que el ejemplo puede servirle para muchos otros jóvenes, alcanzar algunas cimas en otros objetivos que se puedan plantear. así que, básicamente, además de felicitarla a ella y a la familia, creo que es nuestra obligación usarla, en el buen sentido, mostrarle a toda la juventud neuquina que se pueden alcanzar logros, que solamente hay que proponérselo y es tan importante como el último paso el primero, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente. Coincidir 100 por 100 con las felicitaciones y coincidir con lo expuesto por el concejal Bermúdez, había tomado la palabra para expresar lo mismo, realmente yo creo que el hecho de querer superarse día a día, de lograr metas, de trascender fronteras, independientemente del tesón, y la fuerza que lleva el ser humano, eso se construye en el ámbito familiar, esos son ejemplos de vida que van legando las familias y realmente terminan dando sus frutos positivos para la persona, para la familia, y sobre todo para todos los neuquinos, que hoy estamos muy orgullosos. No quiero ser redundante, así que felicitar a la familia y a Mercedes por los logros que tuvo y que va a seguir teniendo, calculo yo, porque tengo entendido que el currículum es vasto de experiencias deportivas y no creo que ahora se quede en esto nada mas, no se que otra cosa puede subir, un rascacielos ahora, o algo mas, no se que se va a proponer, pero donde, tengo entendido, este a partir de hoy, siempre ella tratando de superarse estarán todos los medios y todos los neuquinos apoyándola y deseándole éxitos, felicitaciones. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias. Si nadie más hace uso de la palabra, pongo a consideración, entonces, el proyecto de Declaración en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Felicitaciones. Quiero solicitar al Cuerpo la autorización para pasar a un cuarto intermedio, hacer entrega de un reconocimiento por parte de los autores del proyecto y un presente floral por parte del Concejo Deliberante en representación de todos los concejales. A consideración, entonces, el cuarto intermedio, siendo las 13 horas 07 minutos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Señores concejales, siendo las 13 horas 14 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. Estamos en el Segundo Punto del Orden del Día: Despachos de Comisiones. Damos lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL -----

ENTRADA N° 0679/2009 - EXPEDIENTE N° CD-012-R-200 9 - CARÁTULA: RED LIBRE DE ADICCIONES. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES EN CONMEMORACIÓN AL "DÍA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

INTERNACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DROGA” - DESPACHO N° 020/2009.- -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----

ENTRADA N° 0733/2007 - EXPEDIENTES N° 9463-C-2001 , 5525-E-2007 - CARÁTULA: COMISION VECINAL DEL Bº ISLAS MALVINAS . SOLICITA VISITA SOCIAL VECINA ESPARZA MONTES HILDA CALLE GREGORIO MARTINEZ - DESPACHO N° 079/2009.- -----

ENTRADA N° 0301/2008 - EXPEDIENTE N° 1007-S-2003 - CARÁTULA: SOMIGUAL FLORENTINA. SOLICITA EXIMICIÓN CONVENIO Nº 4-0017516 DE LA CALLE PEDRO MORENO MZA. 102, LOTE 29. - DESPACHO N° 080/2009.- -----

ENTRADA N° 1550/2008 - EXPEDIENTE N° CD-010-O-200 6 - CARÁTULA: OLAVE NEMESIO . SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA POR PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N° 081/2009.- -----

ENTRADA N° 1551/2008 - EXPEDIENTE N° CD-024-P-200 7 - CARÁTULA: PENCHULEF GABRIEL EGIDIO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N° 082/2009.- -----

ENTRADA N° 1596/2008 - EXPEDIENTE N° CD-073-S-200 8 - CARÁTULA: SAEZ ALEJANDRO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL Y CONDONACIÓN DE INTERESES POR DEUDA TASA MUNICIPALES - DESPACHO N° 083/2009.- -----

ENTRADA N° 1597/2008 - EXPEDIENTE N° CD-063-C-200 8 - CARÁTULA: CIRRINCIONE ROSA LIDIA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA POR TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N° 084/2009.- -----

ENTRADA N° 0068/2009 - EXPEDIENTE N° CD-031-C-200 8 - CARÁTULA: CHAAR MARTA ISABEL. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N° 085/2009.- -----

ENTRADA N° 0072/2009 - EXPEDIENTE N° CD-042-A-200 8 - CARÁTULA: ALEGRIA MONTECINO NORMA. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N° 086/2009.-

ENTRADA N° 0073/2009 - EXPEDIENTE N° CD-067-P-200 8 - CARÁTULA: PEREYRA ANA MARIA . SOLICITA LA SUSPENSIÓN DEL PAGO DE LOS INTERESES POR DEUDA TASAS MUNICIPALES (MORATORIA) - DESPACHO N° 087/2009.- -----

ENTRADA N° 0078/2009 - EXPEDIENTE N° CD-002-Q-200 8 - CARÁTULA: QUERCI HONORIO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR DEUDA DE TASAS MUNICIPALES POR ADHESIÓN A MORATORIA - DESPACHO N° 088/2009.- -----

ENTRADA N° 0315/2009 - EXPEDIENTE N° CD-036-O-200 8 - CARÁTULA: OLIVER JAVIVA ANGELA . SOLICITA CANCELACIÓN CONVENIO PLAN MORATORIA SOBRE DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS - DESPACHO N° 089/2009.- -----

ENTRADA N° 0371/2009 - EXPEDIENTE N° CD-070-A-200 6 - CARÁTULA: ALVAREZ GLORIA . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASA LICENCIA COMERCIAL - DESPACHO N° 090/2009.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0385/2009 - EXPEDIENTE N° CD-002-Z-200 7 - CARÁTULA: ZALAZAR SUSANA ELVA. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA EN CONCEPTO LICENCIA COMERCIAL - DESPACHO N° 091/2009 .- -----

ENTRADA N° 0578/2009 - EXPEDIENTE N° CD-004-U-200 6 - CARÁTULA: URIBE RAQUEL. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N° 092/2009.- -----

-----HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS-----

ENTRADA N° 0524/2009 - EXPEDIENTE N° CD-030-B-200 9 - CARÁTULA: BISOKI ADRIANA MAGALI. Solicita rehabilitación plan de pago deuda por contribución por mejoras - DESPACHO N° 093/2009.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito la incorporación y tratamiento sobre tablas de la entrada 524/2009. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Lo pongo a consideración, el tratamiento sobre tablas, tenemos quórum?, la incorporación y el tratamiento sobre tablas. Bien, pongo a consideración, entonces la incorporación del proyecto y el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-030-B-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Señora BISOKI ADRIANA MAGALI, D.N.I. N° 18.614.686, solicita la rehabilitación de los Convenios de Pago N° 02-80909 y N° 02-80910, suscriptos con el Municipio a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y Contribución por Mejoras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-9117-0000, Partida N° 0052487, sin aplicar la correspondiente caducidad; Que la caducidad de los Planes de Pago antes referidos se produce como consecuencia de que la contribuyente omitió abonar las cuotas correspondientes al mes de Marzo de 2008, según sus dichos por un error involuntario; Que del análisis de los actuados se desprende con claridad que la Sra. BISOKI ha tendido un comportamiento de pago adecuado, atento a que la única cuota impaga, desde la suscripción de los Convenios hasta que operó su caducidad en Diciembre de 2008, fue la indicada en el considerando anterior; Que la peticionante manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-030-B-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Señora BISOKI ADRIANA MAGALI, D.N.I. N° 18.614.686, solicita la rehabilitación de los Convenios de Pago N° 02-80909 y N° 02-80910, suscriptos con el Municipio a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y Contribución por Mejoras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-9117-0000, Partida N° 0052487, sin aplicar la correspondiente caducidad; Que la caducidad de los Planes de Pago antes referidos se produce como consecuencia de que la contribuyente omitió abonar las cuotas correspondientes al mes de Marzo de 2008, según sus dichos por un error

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

involuntario; Que del análisis de los actuados se desprende con claridad que la Sra. BISOKI ha tendido un comportamiento de pago adecuado, atento a que la única cuota impaga, desde la suscripción de los Convenios hasta que operó su caducidad en Diciembre de 2008, fue la indicada en el considerando anterior; Que la peticionante manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por la peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder a la rehabilitación de los Convenios de Pago Nº 02-80909 y Nº 02-80910, en las mismas condiciones pactadas oportunamente y sin aplicar la caducidad, a efectos de que la Señora BISOKI ADRIANA MAGALI, D.N.I. Nº 18.614.686, cancele la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y Contribución por Mejoras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-068-9117-0000, Partida Nº 0052487.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----

ENTRADA Nº: 0531/2008 - EXPEDIENTE Nº: 6129-M-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE TIERRAS FISCALES Y AGRIMENSURA. SOLICITA DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE LA SUB PARCELA CONJUNTAMENTE EL ESPACIO VERDE QUE SURGEN DEL PLANO DE MENSURA E 2756-6702/02 Y DESAFECTACIÓN DEL LOTE Y N.C. 09-20-057-2614-0000 - DESPACHO Nº: 023 /2009.- -----

ENTRADAS Nº: 1349/2008, 1648/2008 - EXPEDIENTES Nº: CD-098-C-2008, CD-401-B-2008 - CARÁTULA: COMISION VECINAL VALENTINA SUR RURAL. SOLICITA LA SUSPENSIÓN DE LA ORDENANZA Nº 10977 - CENTRO Y CORREDORES DEL ÁREA URBANA Y PERI URBANA - - DESPACHO Nº: 024/2009.- -----

ENTRADA Nº: 1737/2008 - EXPEDIENTE Nº: 11014-M-2003 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE TIERRAS. ELEVA NÓMINA Y ANTECEDENTES DE LOS GRUPOS FAMILIARES ADJUDICATARIOS DE LOTES EN LOS Bº BARRIOS VALENTINA SUR Y GRAN NEUQUÉN SUR - DESPACHO Nº: 025/2009.- -----

ENTRADAS Nº: 0343/2009, 0480/2009 - EXPEDIENTES Nº: 1112-I-1989 , 15071-A-2007, CD-073-B-2009 - CARÁTULA: IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA. SOLICITA TERRENO - DESPACHO Nº: 026/2 009.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0374/2009 - EXPEDIENTES N° 5042-C-1989 , 4469-C-2008 -
 CARÁTULA: COOP. GAMMA DE VIVIENDAS LTDA.. SOLICITA PERMUTA
 DE TIERRAS - DESPACHO N° 027/2009.- -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS - -----

ENTRADA N° 0148/2009 - EXPEDIENTE N° CD-005-V-200 9 - CARÁTULA:
 VALENZUELA LUIS ANTONIO. ELEVA RECURSO ADMINISTRATIVO REF.
 CONCURSO LINCENCIA DE TAXI ORDENANZA N ° 10940 - DESPACHO
 N° 057/2009.- -----

ENTRADA N° 0540/2009 - EXPEDIENTE N° 2085-M-2009 - CARÁTULA:
 MELIÑANCO ELSA. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 329 -
 DESPACHO N° 058/2009.- -----

ENTRADA N° 0562/2009 - EXPEDIENTE N° 1173-G-2009 - CARÁTULA:
 GONZALEZ ROBERTO GASTON. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE
 TAXI PERMISIONARIO 301 - DESPACHO N° 059/2009.- -- -----

ENTRADA N° 0566/2009 - EXPEDIENTE N° 2197-B-2009 - CARÁTULA:
 BONET ENRIQUE . SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 339 -
 DESPACHO N° 060/2009.- -----

ENTRADA N° 0567/2009 - EXPEDIENTE N° 1306-H-2009 - CARÁTULA:
 HURSTEL NESTOR RAUL. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI
 316 - DESPACHO N° 061/2009.- -----

ENTRADA N° 0619/2009 - EXPEDIENTES N° 11064-A-200 5 , 505-M-2006 ,
 2401-M-2006 - CARÁTULA: AVILA MIGUEL ANGEL. SOLICITA
 RENOVACIÓN DE LA LICENCIA COMERCIAL DE TAXI 25027 - DESPACHO
 N° 062/2009.- -----

ENTRADA N° 0620/2009 - EXPEDIENTE N° 3080-B-2009 - CARÁTULA:
 BELARDE RUBEN. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI -
 DESPACHO N° 063/2009.- -----

ENTRADA N° 0621/2009 - EXPEDIENTE N° 2813-G-2009 - CARÁTULA:
 GODOY FEDERICO MANUEL. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI
 38459 - DESPACHO N° 064/2009.- -----

ENTRADA N° 0622/2009 - EXPEDIENTE N° 1667-Q-2009 - CARÁTULA:
 QUINTAS HECTOR. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 335 -
 DESPACHO N° 065/2009.- -----

ENTRADA N° 0624/2009 - EXPEDIENTE N° 1404-O-2009 - CARÁTULA:
 OVIEDO INES NICOLASA. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA
 COMERCIAL DE TAXI 310/17 - DESPACHO N° 066/2009.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal Fernández, solicitó la palabra?, no?.
 Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día: Despachos de Comisiones.
 SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL - -----

ENTRADA N° 0614/2009 - EXPEDIENTE N° CD-005-O-200 9 - CARÁTULA:
 ORGANIZACION LATINOAMERICANA DE ASISTENCIA EN LAS
 PROBLEMATICAS LECTORAS Y OTROS. SOLICITA SE DECLARE DE
 INTERÉS MUNICIPAL EL II CONGRESO LATINO AMERICANO DE
 COMPRENSIÓN LECTORA - DESPACHO N° 017/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-005-O-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante
 las presentes actuaciones se solicita se Declare de Interés Municipal el "II

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Congreso Latino Americano de Comprensión Lectora, Jaime Cerrón Palomino, Leer para producir más cultura”, a realizarse en la Ciudad de Neuquén del 7 al 11 de Septiembre de 2009. Que en esta oportunidad la Ciudad de Neuquén será la sede oficial del mencionado congreso. Que el mismo está dirigido a la Sociedad en su conjunto, especialmente a los docentes de los diferentes niveles educativos, escritores, investigadores, promotores de lectura, editores, promotores culturales, agentes literarios, diseñadores, bibliotecarios, sociólogos, antropólogos, psicólogos, periodistas y estudiantes de nivel superior pedagogía u otras carreras afines, esperándose la asistencia de un centenar de personas entre ellas de países vecinos. Que el objetivo es aportar para la construcción de una teoría de la enseñanza de la comprensión lectora desde: La Diversidad - Lo Didáctico - La Crítica Evaluativa - La Producción de Textos. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-005-O-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se Declare de Interés Municipal el “II Congreso Latino Americano de Comprensión Lectora, Jaime Cerrón Palomino, Leer para producir más cultura”, a realizarse en la Ciudad de Neuquén del 7 al 11 de Septiembre de 2009. Que en esta oportunidad la Ciudad de Neuquén será la sede oficial del mencionado congreso. Que el mismo está dirigido a la Sociedad en su conjunto, especialmente a los docentes de los diferentes niveles educativos, escritores, investigadores, promotores de lectura, editores, promotores culturales, agentes literarios, diseñadores, bibliotecarios, sociólogos, antropólogos, psicólogos, periodistas y estudiantes de nivel superior pedagogía u otras carreras afines, esperándose la asistencia de un centenar de personas entre ellas de países vecinos. Que el objetivo es aportar para la construcción de una teoría de la enseñanza de la comprensión lectora desde: La Diversidad - Lo Didáctico - La Crítica Evaluativa - La Producción de Textos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el “II Congreso Latinoamericano de Comprensión Lectora, Jaime Cerrón Palomino, Leer para producir más cultura”, a realizarse en la Ciudad de Neuquén del 7 al 11 de Septiembre de 2009.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA Nº: 0549/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-003-E-200 9 - CARÁTULA: ESCUELA EXPERIMENTAL DE DANZA CONTEMPORANEA. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO ESTO ES RITMO. - DESPACHO Nº: 019/2009.- -----

VISTO el Expediente Nº CD-003-E-2009; y CONSIDERANDO: Que la Escuela Experimental de Danza Contemporánea de la Municipalidad de Neuquén solicita se declare de interés municipal el proyecto Esto es Ritmo! Que el mismo consiste en la puesta en escena de coreografías con alumnos de los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Centros de Educación Media sin posibilidades económicas de acceder a este tipo de iniciativa artística.- Que el proyecto permite el vínculo de la escuela con la comunidad, a través de acciones artísticas en distintos ámbitos de la ciudad.- Que la obra viene desarrollándose en nuestra ciudad desde el año 2007 y cuenta con el aporte artístico de la Orquesta Sinfónica de Neuquén y el aval de la Dirección General de Nivel Medio, bajo Disposición N° 125/07.- Que este año el proyecto se llevará adelante en cuatro etapas, de preparación, siendo el mes de Noviembre, la fecha de presentación al público. Que todas las propuestas que se brinden al joven le permiten abrir, investigar, descubrir e incorporar elementos que favorecen el desarrollo de su personalidad.- Que el arte no es exclusivo de un sector determinado, pero sin embargo existen pocos espacios para aquellos cuyas posibilidades económicas-sociales son menores.- Que es en dichos espacios donde se inserta el mencionado proyecto, acercando el arte y la producción artística a todos los sectores de la comunidad.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-003-E-2009; y CONSIDERANDO: Que la Escuela Experimental de Danza Contemporánea de la Municipalidad de Neuquén solicita se declare de interés municipal el proyecto Esto es Ritmo!.- Que el mismo consiste en la puesta en escena de coreografías con alumnos de los Centros de Educación Media sin posibilidades económicas de acceder a este tipo de iniciativa artística.- Que el proyecto permite el vínculo de la escuela con la comunidad, a través de acciones artísticas en distintos ámbitos de la ciudad.- Que la obra viene desarrollándose en nuestra ciudad desde el año 2007 y cuenta con el aporte artístico de la Orquesta Sinfónica de Neuquén y el aval de la Dirección General de Nivel Medio, bajo Disposición N° 125/07.- Que este año el proyecto se llevará adelante en cuatro etapas, de preparación, siendo el mes de Noviembre, la fecha de presentación al público. Que todas las propuestas que se brinden al joven le permiten abrir, investigar, descubrir e incorporar elementos que favorecen el desarrollo de su personalidad.- Que el arte no es exclusivo de un sector determinado, pero sin embargo existen pocos espacios para aquellos cuyas posibilidades económicas-sociales son menores.- Que es en dichos espacios donde se inserta el mencionado proyecto, acercando el arte y la producción artística a todos los sectores de la comunidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARESE de Interés Municipal el proyecto Esto es Ritmo!, organizado por la Escuela Experimental de Danza Contemporánea de la Municipalidad de Neuquén, que se realizará durante el mes de Noviembre en las instalaciones del Gimnasio del Parque Central.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración de los señores concejales el proyecto de Declaración. Concejales Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Sí, muy breve. Destacar que esta es la, por tercera oportunidad se realiza este evento, que parte de la escuela de danzas contemporáneas, y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que nuclea a alumnos de la primaria y el secundario de la ciudad de Neuquén, con lo cual chicos que nunca pensaron bailar o expresarse en forma corporal lo han podido hacer y lo siguen haciendo, es una actividad digna de destacar, ya que esto nos hace pensar que el arte no es exclusivo de un sector determinado, al arte tienen acceso, y toda vez que se realicen este tipo de actividades, todos los chicos que así, y todos los jóvenes estudiantes, que así lo quieran hacer. así que es para destacar esta actividad que viene haciendo hace tres años ya la escuela de danzas contemporáneas, que por suerte hoy cuenta con su propio edificio, así que es una satisfacción poder declarar de interés municipal este proyecto, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** -----

ENTRADA Nº 1590/2008 - EXPEDIENTE Nº CD-038-S-200 8 - CARÁTULA: SANCHEZ LUIS EDUARDO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PAGO PLAN DE DEUDA MUNICIPAL POR MORATORIA - __; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. SANCHEZ LUIS EDUARDO, D.N.I. Nº 11.339.414, domiciliado en la calle Paimún Nº 820 - Torre 8 - Departamento 12 de esta Ciudad, solicita un plan de pago especial a efectos de proceder a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio CUD-109; Que no es posible analizar el pedido de la recurrente ante la falta de la debida encuesta socio-económica; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-038-S-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. SANCHEZ LUIS EDUARDO, D.N.I. Nº 11.339.414, domiciliado en la calle Paimún Nº 820 - Torre 8 - Departamento 12 de esta Ciudad, solicita un plan de pago especial a efectos de proceder a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio CUD-109; Que no es posible analizar el pedido de la recurrente ante la falta de la debida encuesta socio-económica; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a elaborar la debida encuesta socio-económica, a efectos de poder evaluar la petición efectuada por el Sr. SANCHEZ LUIS EDUARDO, D.N.I. Nº 11.339.414, referente a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio CUD-109.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0080/2009 - EXPEDIENTES N° CD-007-O-20 08 , CD-019-O-2008 - CARÁTULA: OJEDA JOSE . SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR LA DEUDA DE TASA MUNICIPALES POR ADHESIÓN MORATORIA - DESPACHO N° 062/2009.- -----

VISTO los Expedientes N° CD-007-O-2008 y CD-019-O-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor OJEDA JOSE, D.N.I. N° 7.578.186, con domicilio en la calle Soldado Desconocido N° 120 de esta ciudad, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-9742-0000, Partida N° 30546; Que de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente es pensionado nacional por discapacidad y subsiste con ingresos del orden de los Pesos Seiscientos Cincuenta y Siete (\$657.-) a valores del año 2008; Que atento a lo expuesto en el considerando anterior, el contribuyente no pudo incorporarse a los beneficios establecidos en la Ordenanza N° 11062, referente a Régimen de Regularización Tributaria, los que le fueran oportunamente notificados por el Órgano Ejecutivo Municipal; Que su avanzada edad y su estado de salud le hacen imposible mejorar su situación económica; Que en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° CD-007-O-2008 y CD-019-O-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor OJEDA JOSE, D.N.I. N° 7.578.186, con domicilio en la calle Soldado Desconocido N° 120 de esta ciudad, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-9742-0000, Partida N° 30546; Que de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente es pensionado nacional por discapacidad y subsiste con ingresos del orden de los Pesos Seiscientos Cincuenta y Siete (\$657.-) a valores del año 2008; Que atento a lo expuesto en el considerando anterior, el contribuyente no pudo incorporarse a los beneficios establecidos en la Ordenanza N° 11062, referente a Régimen de Regularización Tributaria, los que le fueran oportunamente notificados por el Órgano Ejecutivo Municipal; Que su avanzada edad y su estado de salud le hacen imposible mejorar su situación económica; Que en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, y la que se genere en el futuro, que mantiene con el Municipio el señor OJEDA JOSE, D.N.I. N° 7.578.186, con domicilio en la calle Soldado Desconocido N° 120 de esta ciudad, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-072-9742-0000, Partida Nº 30546.-ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En Particular, Artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA Nº 0263/2009 - EXPEDIENTE Nº CD-058-M-200 6 - CARÁTULA: MOYANO MARIA TERESA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA EN CONCEPTO PATENTE DE RODADOS. - DESPACHO Nº 063/200 9.-----
VISTO el Expediente Nº CD-058-M-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. MOYANO MARIA TERESA, D.N.I. Nº 14.393.402, con domicilio en la calle Santa Fé Nº 740 – Piso Nº 12 – Departamento “A” de esta ciudad, solicita un plan de pago acorde a sus condiciones económicas, por la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio DDT-986; Que de acuerdo a la información proporcionada por la encuesta socio-económica, la peticionante estuvo desocupada desde el año 2005 al 2008 y se encuentra bajo tratamiento psicológico, tanto ella como sus hijos, en razón del proceso traumático que significó su separación (maltratos físicos y psicológicos); Que recién en el año 2008 la peticionante pudo regularizar su situación laboral, percibiendo desde ese entonces ingresos habituales del orden de los \$1800 (Pesos Un Mil Ochocientos) mensuales; Que la recurrente no desconoce su deuda, y ofrece regularizar la misma a través de un plan de pago especial; Que en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-058-M-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. MOYANO MARIA TERESA, D.N.I. Nº 14.393.402, con domicilio en la calle Santa Fé Nº 740 – Piso Nº 12 – Departamento “A” de esta ciudad, solicita un plan de pago acorde a sus condiciones económicas, por la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio DDT-986; Que de acuerdo a la información proporcionada por la encuesta socio-económica, la peticionante estuvo desocupada desde el año 2005 al 2008 y se encuentra bajo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tratamiento psicológico, tanto ella como sus hijos, en razón del proceso traumático que significó su separación (maltratos físicos y psicológicos); Que recién en el año 2008 la peticionante pudo regularizar su situación laboral, percibiendo desde ese entonces ingresos habituales del orden de los \$1800 (Pesos Un Mil Ochocientos) mensuales; Que la recurrente no desconoce su deuda, y ofrece regularizar la misma a través de un plan de pago especial; Que en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la señora MOYANO MARIA TERESA, D.N.I. N° 14.393.402, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$60,00 (Pesos Sesenta) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio DDT-986.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0413/2009 - EXPEDIENTE N° CD-022-A-200 9 - CARÁTULA: ARCE MIRTHA HILDA. SOLICITA PRÓRROGA DE LA ORDENANZA N° 11227 - CONDONACIÓN DEUDA - - DESPACHO N° 064/2009 .- -----

VISTO el Expediente N° CD-022-A-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. ARCE MIRTHA HILDA, D.N.I. N° 10.275.387, solicita la prórroga del vencimiento de la Ordenanza N° 11227, mediante la cual se le otorgara la condonación de la deuda que mantenía con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, condicionado a que en el plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos desde la promulgación de la norma, procediera a transferir el vehículo a su nombre; Que por razones de índole administrativo y judicial, ajenos a la voluntad de la contribuyente, dicho trámite no pudo efectivizarse; Que asimismo, si bien la Ordenanza fue aprobada por este Concejo Deliberante el día 04 de Diciembre de 2008, el Órgano Ejecutivo Municipal notificó a la peticionante la existencia de la misma el día 10 de marzo de 2009, a escasos 10 días de cumplirse su vencimiento; Que atento a los antecedentes antes mencionados es viable acceder a lo solicitado por la contribuyente; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-022-A-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. ARCE MIRTHA HILDA, D.N.I. N° 10.275.387, solicita la prórroga del vencimiento de la Ordenanza N° 11227, mediante la cual se le otorgara la condonación de la deuda que mantenía con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, condicionado a que en el plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos desde la promulgación de la norma, procediera a transferir el vehículo a su nombre; Que por razones de índole

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

administrativo y judicial, ajenos a la voluntad de la contribuyente, dicho trámite no pudo efectivizarse; Que asimismo, si bien la Ordenanza fue aprobada por este Concejo Deliberante el día 04 de Diciembre de 2008, el Órgano Ejecutivo Municipal notificó a la peticionante la existencia de la misma el día 10 de marzo de 2009, a escasos 10 días de cumplirse su vencimiento; Que atento a los antecedentes antes mencionados es viable acceder a lo solicitado por la contribuyente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): PRORROGASE por el plazo de noventa (90) días corridos el vencimiento previsto en el Artículo 2º) de la Ordenanza Nº 11227.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 0445/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-021-F-200 6 - CARÁTULA: FRIGO CECILIA LUCIA. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA POR SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE - DESPACHO Nº: 065/2009.-

VISTO el Expediente Nº CD-021-F-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. FRIGO CECILIA LUCIA, D.N.I. Nº 4.761.189, con domicilio en calle Río Negro Nº 1049 de esta ciudad, comunica la imposibilidad de pago, por razones económicas, de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-082-7897-0000, Partida Nº 39660; Que surge con claridad del informe socio-económico, y según lo acredita el funcionario actuante, que la recurrente posee ingresos suficientes para hacer frente a sus obligaciones; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que no debe hacerse lugar a lo peticionado, teniendo en cuenta lo informado oportunamente por la Subsecretaría de Acción Social; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-021-F-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. FRIGO CECILIA LUCIA, D.N.I. Nº 4.761.189, con domicilio en calle Río Negro Nº 1049 de esta ciudad, comunica la imposibilidad de pago, por razones económicas, de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-082-7897-0000, Partida Nº 39660; Que surge con claridad del informe socio-económico, y según lo acredita el funcionario actuante, que la recurrente posee ingresos suficientes para hacer frente a sus obligaciones; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que no debe hacerse lugar a lo peticionado, teniendo en cuenta lo informado oportunamente por la Subsecretaría de Acción Social; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud presentada por la Sra. FRIGO CECILIA LUCIA, D.N.I. N° 4.761.189, referente a deuda en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-7897-0000, Partida N° 39660.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al peticionante lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En Particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0479/2009 - EXPEDIENTE N°: 6796-N-2008 - CARÁTULA: NAMOR MARIA ISABEL. COMUNICA IMPOSIBILIDAD DE PAGO DE PAVIMENTO - DESPACHO N°: 066/2009.- -----

VISTO el Expediente N° OE-6796-N-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora NAMOR MARIA ISABEL, D.N.I. N° 12.262.444, solicita se la exima del pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-265, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-8482-0000, Partida N° 3710; Que, de acuerdo a lo informado en la encuesta socio-económica, la peticionante atraviesa una delicada situación económica; Que, por todo lo expuesto, resulta viable suspender el cobro de la deuda hasta que cambie su situación económica; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-6796-N-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora NAMOR MARIA ISABEL, D.N.I. N° 12.262.444, solicita se la exima del pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-265, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-8482-0000, Partida N° 3710. Que, de acuerdo a lo informado en la encuesta socio-económica, la peticionante atraviesa una delicada situación económica; Que, por todo lo expuesto, resulta viable suspender el cobro de la deuda hasta que cambie su situación económica; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, que mantiene con el Municipio la señora NAMOR MARIA ISABEL, D.N.I. N° 12.262.444, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-265, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-8482-0000, Partida N° 3710.-ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b)

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Cuando el beneficiario haya mejorado su situación socioeconómica. El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En Particular, Artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 0531/2009 - EXPEDIENTE Nº CD-015-I-200 8 - CARÁTULA: IGLESIAS NORMA. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA MUNICIPAL - DESPACHO Nº 06 7/2009.-

VISTO el Expediente Nº CD-015-I-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra IGLESIAS NORMA ESTHER, L.C. Nº 4.416.055, con domicilio en calle Villegas Nº 835 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble; Que del análisis de las actuaciones, y en particular del informe de la Dirección Municipal de Gestión Tributaria, surge con claridad que la recurrente es titular de dos (2) propiedades, las que se identifican con las Nomenclaturas Catastrales Nº 09-20-066-9052-0001 y 09-20-059-1670-0000, Partidas Nº 21698 y 10776 respectivamente; Que es criterio de este cuerpo deliberativo no hacer lugar a reclamos cuando los recurrentes son titulares de más de un (1) inmueble; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-015-I-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra IGLESIAS NORMA ESTHER, L.C. Nº 4.416.055, con domicilio en calle Villegas Nº 835 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble; Que del análisis de las actuaciones, y en particular del informe de la Dirección Municipal de Gestión Tributaria, surge con claridad que la recurrente es titular de dos (2) propiedades, las que se identifican con las Nomenclaturas Catastrales Nº 09-20-066-9052-0001 y 09-20-059-1670-0000, Partidas Nº 21698 y 10776 respectivamente; Que es criterio de este cuerpo deliberativo no hacer lugar a reclamos cuando los recurrentes son titulares de más de un (1) inmueble; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud presentada por la Sra. IGLESIAS NORMA ESTHER, L.C. Nº 4.416.055, referente a deuda en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En Particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 0571/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-013-G-200 9 - CARÁTULA: GOMEZ PEDRO. SOLICITA CONDONACIÓN Y EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASA POR PATENTE DE RODADOS - DESPACHO Nº: 068/2009 .- -----

VISTO el Expediente Nº CD-013-G-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. GOMEZ PEDRO CASIMIRO, D.N.I. Nº 6.511.379, con domicilio en la Calle Río Diamante Nº 514 de esta Ciudad, solicita se le condone la deuda devengada y no abonada, y se lo exima de la que se genere en el futuro, que mantendría con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BCA-503, en razón de padecer una discapacidad de carácter permanente; Que del análisis de los actuados se desprende que el recurrente padece una discapacidad de carácter permanente desde el año 2000, cuyo diagnóstico es el de insuficiencia renal crónica terminal, bajo tratamiento permanente de hemodiálisis, la que acredita mediante el correspondiente certificado de la Junta Coordinadora para la Atención Integral al Discapacitado (JUCAID); Que el recurrente no pudo tramitar la exención prevista en la normativa vigente para casos de discapacidad, atento a que sólo acreditaba la posesión y no la titularidad del vehículo; Que de acuerdo a la documental obrante en las actuaciones, el Sr. GOMEZ PEDRO CASIMIRO, procedió a realizar la transferencia a su nombre del Dominio BCA-503; Que, en consecuencia, es viable acceder a lo solicitado por el peticionante; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-013-G-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. GOMEZ PEDRO CASIMIRO, D.N.I. Nº 6.511.379, con domicilio en la Calle Río Diamante Nº 514 de esta Ciudad, solicita se le condone la deuda devengada y no abonada, y se lo exima de la que se genere en el futuro, que mantendría con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BCA-503, en razón de padecer una discapacidad de carácter permanente; Que del análisis de los actuados se desprende que el recurrente padece una discapacidad de carácter permanente desde el año 2000, cuyo diagnóstico es el de insuficiencia renal crónica terminal, bajo tratamiento permanente de hemodiálisis, la que acredita mediante el correspondiente certificado de la Junta Coordinadora para la Atención Integral al Discapacitado (JUCAID); Que el recurrente no pudo tramitar la exención prevista en la normativa vigente para casos de discapacidad, atento a que sólo acreditaba la posesión y no la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

titularidad del vehículo; Que de acuerdo a la documental obrante en las actuaciones, el Sr. GOMEZ PEDRO CASIMIRO, procedió a realizar la transferencia a su nombre del Dominio BCA-503; Que, en consecuencia, es viable acceder a lo solicitado por el peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el Sr. GOMEZ PEDRO CASIMIRO, D.N.I. Nº 6.511.379, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio BCA-503.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 1557/2008 - EXPEDIENTE Nº: 1971-C-2004 - CARÁTULA: CONTRERAS DANIEL Y OTRA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA SERVICIOS MUNICIPALES - DESPACHO Nº: 071/2009 .- -----

VISTO el Expediente Nº OE-1971-C-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor CONTRERAS POZA DANIEL SEGUNDO, D.N.I. Nº 93.378.204, con domicilio en la calle Dorrego Nº 367 del Barrio Belgrano de esta ciudad, comunica la imposibilidad de pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-081-7022-0000, Partida Nº 38342; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente tiene 68 años de edad, no percibe ingresos formales y padece serios problemas de salud, acreditando una discapacidad de carácter permanente mediante el correspondiente certificado de la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (JUCAID); Que el peticionante convive con su esposa, de 71 años de edad, y dado su estado de carencia perciben ayuda de sus hijos para poder solventar los gastos cotidianos; Que su avanzada edad y su estado de salud le hacen imposible mejorar su situación económica; Que en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº OE-1971-C-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor CONTRERAS POZA DANIEL SEGUNDO, D.N.I. Nº 93.378.204, con domicilio en la calle Dorrego Nº 367 del Barrio Belgrano de esta ciudad, comunica la imposibilidad de pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-081-7022-0000, Partida Nº 38342; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente tiene 68 años de edad, no percibe ingresos formales y padece serios problemas de salud, acreditando una discapacidad de carácter permanente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mediante el correspondiente certificado de la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (JUCAID); Que el peticionante convive con su esposa, de 71 años de edad, y dado su estado de carencia perciben ayuda de sus hijos para poder solventar los gastos cotidianos; Que su avanzada edad y su estado de salud le hacen imposible mejorar su situación económica; Que en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, y la que se genere en el futuro, que mantiene con el Municipio el señor CONTRERAS POZA DANIEL SEGUNDO, D.N.I. N° 93.378.204, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-7022-0000, Partida N° 38342.- **ARTICULO 2º):** El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- **ARTÍCULO 3º):** La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- **ARTÍCULO 4º):** Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- **ARTICULO 5º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En Particular, Artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N°: 0313/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-001-F-200 9 - CARÁTULA: FERNANDEZ HECTOR OMAR. SOLICITA CANCELACIÓN CONVENIO PLAN MORATORIA SOBRE DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS. - DESPACHO N°: 072/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-001-F-2009; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones el Sr. FERNANDEZ HECTOR OMAR N° 11.028.502, con domicilio en Dúplex N° 230 del Barrio Gregorio Álvarez de esta ciudad, solicita la quita de los intereses aplicados a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble Identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-055-3802-0000, Partida N° 4812; Que dicha deuda se genera en la suscripción del Convenio de Pago N° 18-2446, en el marco del Régimen de Regularización Tributaria aprobado por la Ordenanza N° 10039, del cual canceló sólo treinta y nueve (39) de las cuarenta y ocho (48) cuotas pactadas; Que, asimismo, la División

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Facilidades de Pago del Municipio informa que la caducidad referida en el considerando anterior fue rehabilitada mediante los beneficios de la Ordenanza Nº 11062, volviendo a caducar por incumplimiento el día 18 de noviembre de 2008; Que surge con claridad que el recurrente ha tenido sobradas oportunidades de resolver su situación con importantes beneficios económicos y financieros; Que es menester de este cuerpo deliberativo preservar los principios de equidad horizontal y vertical que constituyen uno de los pilares fundamentales de un sistema tributario razonable; Que, en razón de lo expuesto, este Concejo Deliberante entiende que no es viable acceder a lo solicitado por el peticionante; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-001-F-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. FERNANDEZ HECTOR OMAR Nº 11.028.502, con domicilio en Dúplex Nº 230 del Barrio Gregorio Álvarez de esta ciudad, solicita la quita de los intereses aplicados a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble Identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-055-3802-0000, Partida Nº 4812; Que dicha deuda se genera en la suscripción del Convenio de Pago Nº 18-2446, en el marco del Régimen de Regularización Tributaria aprobado por la Ordenanza Nº 10039, del cual canceló sólo treinta y nueve (39) de las cuarenta y ocho (48) cuotas pactadas; Que, asimismo, la División Facilidades de Pago del Municipio informa que la caducidad referida en el considerando anterior fue rehabilitada mediante los beneficios de la Ordenanza Nº 11062, volviendo a caducar por incumplimiento el día 18 de noviembre de 2008; Que surge con claridad que el recurrente ha tenido sobradas oportunidades de resolver su situación con importantes beneficios económicos y financieros; Que es menester de este cuerpo deliberativo preservar los principios de equidad horizontal y vertical que constituyen uno de los pilares fundamentales de un sistema tributario razonable; Que, en razón de lo expuesto, este Concejo Deliberante entiende que no es viable acceder a lo solicitado por el peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a lo peticionado por el señor FERNANDEZ HECTOR OMAR Nº 11.028.502, referente a deuda en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble Identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-055-3802-0000, Partida Nº 4812, correspondiente al Convenio de Pago Nº 18-2446.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En Particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0432/2009 - EXPEDIENTE N° CD-041-D-200 9 - CARÁTULA: DZINOVITCH MARIO EDGARDO. SOLICITA REFINANCIACIÓN PAGO DEUDA MUNICIPAL - DESPACHO N° 073/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-041-D-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. DZINOVITCH MARIO EDGARDO, D.N.I. N° 8.396.103, con domicilio en la Manzana N° 26 - Casa 13 del Barrio Maronense 2da. Etapa de esta ciudad, solicita la refinanciación de las deudas que mantiene con el Municipio en concepto de Tasas por Inspección e Higiene de Baldíos y Servicios a la Propiedad Inmueble, por los inmuebles identificados con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-21-067-3170-0000 y 09-21-067-6128-0000, Partidas N° 0046102 y 0071924 respectivamente; Que del análisis de las actuaciones surge con claridad que el recurrente es titular de dos (2) propiedades, de acuerdo al detalle indicado precedentemente; Que es criterio de este cuerpo deliberativo no acceder a refinanciaciones por vía de excepción cuando los recurrentes son titulares de más de un (1) inmueble, no obstante lo cual, el presentante puede acceder a los planes ordinarios de financiación que otorga el Órgano Ejecutivo Municipal; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-041-D-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. DZINOVITCH MARIO EDGARDO, D.N.I. N° 8.396.103, con domicilio en la Manzana N° 26 - Casa 13 del Barrio Maronense 2da. Etapa de esta ciudad, solicita la refinanciación de las deudas que mantiene con el Municipio en concepto de Tasas por Inspección e Higiene de Baldíos y Servicios a la Propiedad Inmueble, por los inmuebles identificados con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-21-067-3170-0000 y 09-21-067-6128-0000, Partidas N° 0046102 y 0071924 respectivamente; Que del análisis de las actuaciones surge con claridad que el recurrente es titular de dos (2) propiedades, de acuerdo al detalle indicado precedentemente; Que es criterio de este cuerpo deliberativo no acceder a refinanciaciones por vía de excepción cuando los recurrentes son titulares de más de un (1) inmueble, no obstante lo cual, el presentante puede acceder a los planes ordinarios de financiación que otorga el Órgano Ejecutivo Municipal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud presentada por el Sr. DZINOVITCH MARIO EDGARDO, D.N.I. N° 8.396.103, referente a deudas en concepto de Tasas por Inspección e Higiene de Baldíos y Servicios a la Propiedad Inmueble, por los inmuebles identificados con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-21-067-3170-0000 y 09-21-067-6128-0000, Partidas N° 0046102 y 0071924 respectivamente.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al peticionante lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En Particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 0456/2009 - EXPEDIENTE Nº CD-015-M-200 9 - CARÁTULA: MARTINELLI JOSE. ELEVA PRESENTACIÓN REFERENTE A EVALUACIÓN ECONÓMICA OBRA DE PAVIMENTACIÓN CONFORME A LA ORDENANZA Nº 8933 - DESPACHO Nº 074/2009.- -----

VISTO el Expediente Nº CD-015-M-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor MARTINELLI JOSE, D.N.I. Nº 17.623.235, con domicilio en la calle El Maitén Nº 1025 de esta ciudad, solicita se reconsidere el revalúo de la Tasa por Contribución por Mejoras aplicables a su propiedad, la que se identifica con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-057-5848-0001, Partida Nº 8255, relacionada con la Obra de Pavimento Nº 6-269 – Área Centro Oeste – Sector Gamma; Que en razón de lo establecido por la Ordenanza Nº 8933, y atento a que el inmueble objeto de la presente se edificó en el marco del Régimen Propiedad Horizontal, corresponde prorratear el cobro de la referida tasa por la cantidad de unidades que forman parte del complejo, sin consideración de la superficie de ocupación y sin ser de aplicación el beneficio del descuento del 20% por ser Lote en esquina; Que la Ley de Propiedad Horizontal y la Ordenanza antes mencionada, no discriminan entre Dúplex, Consorcio en Altura o Complejo con varias subparcelas para el cobro de la Tasa por Contribución por Mejoras; Que con motivo del reclamo de este y otros contribuyentes, el Concejo Deliberante derogó la Ordenanza Nº 8933, y sancionó la Ordenanza Nº 11237, mediante la cual se subsanan los desequilibrios fiscales en materia de capacidad contributiva que incorporaba el cuerpo legal anterior, estableciendo la posibilidad del descuento del 20% a las edificaciones en Propiedad Horizontal realizadas sobre Lotes en esquina, como así también el prorrateo de la Tasa en proporción a la superficie de ocupación de cada una de las unidades habitacionales; Que previo a la sanción de la Ordenanza Nº 11237, mediante Resolución Nº 382/2008, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, recomendaba al Intendente Municipal derogar la metodología de liquidación para inmuebles bajo el régimen de Propiedad Horizontal; Que teniendo en cuenta la irretroactividad de las normas jurídicas en materia tributaria, no es posible aplicar al caso en cuestión el nuevo plexo normativo; Que sin perjuicio de lo expresado en el considerando anterior, este Cuerpo Deliberativo entiende que se debe otorgar al Sr. MARTINELLI un beneficio sobre los intereses devengados y sobre el capital adeudado, de manera tal de dar algún tipo de respuesta a los perjuicios ocasionados al contribuyente por aplicación de la Ordenanza Nº 8933; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-015-M-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor MARTINELLI JOSE, D.N.I. Nº 17.623.235, con domicilio en la calle El Maitén Nº 1025 de esta ciudad, solicita se reconsidere el revalúo de la Tasa por Contribución por Mejoras aplicables a su propiedad, la que se identifica con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-057-5848-0001, Partida Nº 8255, relacionada con la Obra de Pavimento Nº 6-269 – Área Centro Oeste – Sector Gamma; Que en razón de lo establecido por la Ordenanza Nº 8933, y atento a que el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

inmueble objeto de la presente se edificó en el marco del Régimen Propiedad Horizontal, corresponde prorratear el cobro de la referida tasa por la cantidad de unidades que forman parte del complejo, sin consideración de la superficie de ocupación y sin ser de aplicación el beneficio del descuento del 20% por ser Lote en esquina; Que la Ley de Propiedad Horizontal y la Ordenanza antes mencionada, no discriminan entre Dúplex, Consorcio en Altura o Complejo con varias subparcelas para el cobro de la Tasa por Contribución por Mejoras; Que con motivo del reclamo de este y otros contribuyentes, el Concejo Deliberante derogó la Ordenanza N°8933, y sancionó la Ordenanza N°11237, mediante la cual se subsanan los desequilibrios fiscales en materia de capacidad contributiva que incorporaba el cuerpo legal anterior, estableciendo la posibilidad del descuento del 20% a las edificaciones en Propiedad Horizontal realizadas sobre Lotes en esquina, como así también el prorrateo de la Tasa en proporción a la superficie de ocupación de cada una de las unidades habitacionales; Que previo a la sanción de la Ordenanza N° 11237, mediante Resolución N° 382/2008, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, recomendaba al Intendente Municipal derogar la metodología de liquidación para inmuebles bajo el régimen de Propiedad Horizontal; Que teniendo en cuenta la irretroactividad de las normas jurídicas en materia tributaria, no es posible aplicar al caso en cuestión el nuevo plexo normativo; Que sin perjuicio de lo expresado en el considerando anterior, este Cuerpo Deliberativo entiende que se debe otorgar al Sr. MARTINELLI un beneficio sobre los intereses devengados y sobre el capital adeudado, de manera tal de dar algún tipo de respuesta a los perjuicios ocasionados al contribuyente por aplicación de la Ordenanza N° 8933; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el señor MARTINELLI JOSE, D.N.I. N° 17.623.235, con domicilio en la calle El Maitén N° 1025 de esta ciudad, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento N° 6-269 - Área Centro Oeste - Sector Gama, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-5848-0001, Partida N° 8255.-ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar una quita del 20% sobre el capital adeudado por el contribuyente, respecto del concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En Particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0564/2009 - EXPEDIENTE N°: 10846-J-2008 - CARÁTULA: JOHN GUILLERMO AUGUSTO. SOLICITA SE RECONSIDERE PLAN DE PAGO CON LOS VALORES PACTADOS OPORTUNAMENTE - DESPACHO N°: 075/2009.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el Expediente Nº OE-10846-J-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. JOHN GUILLERMO AUGUSTO, D.N.I. Nº 5.189.983, con domicilio en la calle Elordi Nº 2143 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble; Que del análisis de las actuaciones, y en particular del informe de la Dirección Municipal de Gestión Tributaria, surge con claridad que el recurrente es titular de dos (2) propiedades, las que se identifican con las Nomenclaturas Catastrales Nº 09-20-068-8008-0000 y 09-20-068-8009-0000, Partidas Nº 25274 y 25725 respectivamente; Que es criterio de este cuerpo deliberativo no hacer lugar a reclamos cuando los recurrentes son titulares de más de un (1) inmueble; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº OE-10846-J-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. JOHN GUILLERMO AUGUSTO, D.N.I. Nº 5.189.983, con domicilio en la calle Elordi Nº 2143 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble; Que del análisis de las actuaciones, y en particular del informe de la Dirección Municipal de Gestión Tributaria, surge con claridad que el recurrente es titular de dos (2) propiedades, las que se identifican con las Nomenclaturas Catastrales Nº 09-20-068-8008-0000 y 09-20-068-8009-0000, Partidas Nº 25274 y 25725 respectivamente; Que es criterio de este cuerpo deliberativo no hacer lugar a reclamos cuando los recurrentes son titulares de más de un (1) inmueble; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud presentada por el Sr. JOHN GUILLERMO AUGUSTO, D.N.I. Nº 5.189.983, referente a deuda en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En Particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 0611/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-004-E-200 9 - CARÁTULA: ELIZONDO CELIA SUSANA. SOLICITA ABONAR LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS MEDIANTE UN PLAN ESPECIAL - DESPACHO Nº: 076/2009.- -----

VISTO el Expediente Nº CD-004-E-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora ELIZONDO CELIA SUSANA, con domicilio en la calle Río Dulce Nº 859 de esta ciudad, solicita se reconsidere el revalúo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la Tasa por Contribución por Mejoras aplicable a su propiedad, la que se identifica con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-7178-0002, Partida N° 17529, relacionada con Obra de Pavimento; Que en razón de lo establecido por la Ordenanza N° 8933, y atento a que el inmueble objeto de la presente se edificó en el marco del Régimen de Propiedad Horizontal, corresponde prorratear el cobro de la referida Tasa por la cantidad de unidades que forman parte del complejo, sin consideración de la superficie de ocupación; Que la Ley de Propiedad Horizontal y la Ordenanza antes mencionada, no discriminan entre Dúplex, Consorcio en Altura o Complejo con varias subparcelas para el cobro de la Tasa por Contribución por Mejoras; Que con motivo del reclamo de ésta y otros contribuyentes, el Concejo Deliberante derogó la Ordenanza N° 8933, y sancionó la Ordenanza N° 11237, mediante la cual se subsanan los desequilibrios fiscales en materia de capacidad contributiva que incorporaba el cuerpo legal anterior, estableciendo la posibilidad del descuento del 20% a las edificaciones en Propiedad Horizontal realizadas sobre Lotes en esquina, como así también el prorrateo de la Tasa en proporción a la superficie de ocupación de cada una de las unidades habitacionales; Que previo a la sanción de la Ordenanza N° 11237, y en razón del reclamo interpuesto por la Sra. ELIZONDO, mediante Resolución N° 382/2008, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, recomendaba al Intendente Municipal derogar la metodología de liquidación para inmuebles bajo el régimen de Propiedad Horizontal; Que el inmueble en cuestión forma parte de una construcción realizada bajo el régimen de Propiedad Horizontal compuesto por dos unidades habitacionales, cuya superficie de ocupación es del 26,46%; Que atento a que la contribuyente entendía que la Tasa determinada era absolutamente desproporcionada, ya que se dividía el costo de la obra en partes iguales respecto de las unidades habitacionales y no en función de la superficie ocupada, presentó una nota ante el Órgano Ejecutivo Municipal el día 24 de octubre de 2005, recibiendo respuesta negativa recién el 11 de agosto de 2008; Que el perjuicio ocasionado a la Sra. ELIZONDO por aplicación de la Ordenanza N° 8933, asciende aproximadamente al 50% del tributo determinado; Que teniendo en cuenta la irretroactividad de las normas jurídicas en materia tributaria, no es posible aplicar al caso en cuestión el nuevo plexo normativo; Que sin perjuicio de lo expresado en el considerando anterior, y teniendo en cuenta que la contribuyente abonó la Tasa de acuerdo a lo establecido oportunamente, este Cuerpo Deliberativo entiende que se debe otorgar a la Sra. Elizondo un beneficio sobre el capital abonado, de manera tal de dar algún tipo de respuesta a los perjuicios ocasionados al contribuyente por aplicación de la Ordenanza N° 8933; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-004-E-2009; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones la señora ELIZONDO CELIA SUSANA, con domicilio en la calle Río Dulce N° 859 de esta ciudad, solicita se reconsidere el revalúo de la Tasa por Contribución por Mejoras aplicable a su propiedad, la que se identifica con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-7178-0002, Partida N° 17529, relacionada con Obra de Pavimento; Que en razón de lo establecido por la Ordenanza N° 8933, y atento a que el inmueble objeto de la presente se edificó

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en el marco del Régimen de Propiedad Horizontal, corresponde prorratear el cobro de la referida Tasa por la cantidad de unidades que forman parte del complejo, sin consideración de la superficie de ocupación; Que la Ley de Propiedad Horizontal y la Ordenanza antes mencionada, no discriminan entre Dúplex, Consorcio en Altura o Complejo con varias subparcelas para el cobro de la Tasa por Contribución por Mejoras; Que con motivo del reclamo de ésta y otros contribuyentes, el Concejo Deliberante derogó la Ordenanza Nº 8933, y sancionó la Ordenanza Nº 11237, mediante la cual se subsanan los desequilibrios fiscales en materia de capacidad contributiva que incorporaba el cuerpo legal anterior, estableciendo la posibilidad del descuento del 20% a las edificaciones en Propiedad Horizontal realizadas sobre Lotes en esquina, como así también el prorrateo de la Tasa en proporción a la superficie de ocupación de cada una de las unidades habitacionales; Que previo a la sanción de la Ordenanza Nº 11237, y en razón del reclamo interpuesto por la Sra. ELIZONDO, mediante Resolución Nº 382/2008, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, recomendaba al Intendente Municipal derogar la metodología de liquidación para inmuebles bajo el régimen de Propiedad Horizontal; Que el inmueble en cuestión forma parte de una construcción realizada bajo el régimen de Propiedad Horizontal compuesto por dos unidades habitacionales, cuya superficie de ocupación es del 26,46%; Que atento a que la contribuyente entendía que la Tasa determinada era absolutamente desproporcionada, ya que se dividía el costo de la obra en partes iguales respecto de las unidades habitacionales y no en función de la superficie ocupada, presentó una nota ante el Órgano Ejecutivo Municipal el día 24 de octubre de 2005, recibiendo respuesta negativa recién el 11 de agosto de 2008; Que el perjuicio ocasionado a la Sra. ELIZONDO por aplicación de la Ordenanza Nº 8933, asciende aproximadamente al 50% del tributo determinado; Que teniendo en cuenta la irretroactividad de las normas jurídicas en materia tributaria, no es posible aplicar al caso en cuestión el nuevo plexo normativo; Que sin perjuicio de lo expresado en el considerando anterior, y teniendo en cuenta que la contribuyente abonó la Tasa de acuerdo a lo establecido oportunamente, este Cuerpo Deliberativo entiende que se debe otorgar a la Sra. Elizondo un beneficio sobre el capital abonado, de manera tal de dar algún tipo de respuesta a los perjuicios ocasionados al contribuyente por aplicación de la Ordenanza Nº 8933; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a reintegrar a la Sra. ELIZONDO CELIA SUSANA, con domicilio en la calle Río Dulce Nº 859 de esta ciudad, el 20% del capital abonado en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por obra de pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-065-7178-0002, Partida Nº 17529.-
ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza. Tiene la palabra el concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Muchas gracias. El expediente que estamos tratando ahora como la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

entrada 456, Martinelli José, son dos tramites que dan cuenta de una situación que se produjo con la modificación de la ordenanza sobre el cobro por la contribución por mejoras en diciembre pasado, esta ordenanza la votamos, fruto del trabajo de la comisión de Obras Publicas, y resulta que hay varios vecinos y contribuyentes que había hecho planteos, o ante la municipalidad o ante la defensoría del pueblo de la ciudad que de alguna manera se les dio la razón al modificar la ordenanza por contribución por mejoras en diciembre pasado, entonces se presentan para pedir una reconsideración, y lo que hemos resuelto en la comisión es que a la vez que reafirmamos que la legislación tributaria no es retroactiva y por tanto ellos están sujetos a las obligaciones tributarias que determinaba la anterior legislación, le estamos haciendo una atención en función de que ellos habían presentado tempranamente un reclamo ante algún organismo municipal, por eso estos dos expedientes, estas dos ordenanzas y hay algún caso mas que esa dando vuelta que trataremos próximamente, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0617/2009 - EXPEDIENTE N° CD-090-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA . MODIFICASE EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 98º) DE LA ORDENANZA N° 11269 - TARIFARIA - - DESPACHO N° 077/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-090-B-2009; y CONSIDERANDO: Que en el Título XV, Artículo 98º), Inciso b), de la Ordenanza N° 11269, se establecen las alícuotas para determinar el tributo "Patente de Rodados", fijando que en el caso de empresas que cuenten con más de cinco vehículos de trabajo, camionetas, camiones o colectivos patentados en el Municipio se aplicarán alícuotas diferenciadas. Que a fin de incentivar a los propietarios que posean varias unidades, a que mantengan radicados los vehículos en la Municipalidad de Neuquén se debe establecer nuevas alícuotas para incrementar los rangos de unidades a beneficiar. Beneficio a brindar a quienes están radicados e incentivar a otros propietarios de varias unidades a radicarlos. Que se establecen porcentajes de reducción para las flotas de más de 100 vehículos, para que les resulte conveniente a los propietarios tributar en el Municipio de la Ciudad Neuquén. Que la escala que se propone va decreciendo a medida que se incrementa la cantidad de unidades Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-090-B-2009; y CONSIDERANDO: Que en el Título XV, Artículo 98º), Inciso b), de la Ordenanza N° 11269, se establecen las alícuotas para determinar el tributo "Patente de Rodados", fijando que en el caso de empresas que cuenten con más de cinco vehículos de trabajo, camionetas, camiones o colectivos patentados en el Municipio se aplicarán alícuotas diferenciadas. Que a fin de incentivar a los propietarios que posean varias unidades, a que mantengan radicados los vehículos en la Municipalidad de Neuquén se debe establecer nuevas alícuotas para incrementar los rangos de unidades a beneficiar. Beneficio a brindar a quienes están radicados e incentivar a otros propietarios de varias unidades a radicarlos. Que se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

establecen porcentajes de reducción para las flotas de más de 100 vehículos, para que les resulte conveniente a los propietarios tributar en el Municipio de la Ciudad Neuquén. Que la escala que se propone va decreciendo a medida que se incrementa la cantidad de unidades. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 98º), del Título XV “Patente de Rodados” de la Ordenanza Nº 11269, el que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 98º):** ALÍCUOTAS Sobre la valuación de los rodados se aplicará la alícuota del dos coma cincuenta por ciento (2,50%) para todos los vehículos a excepción de los que se mencionan en los apartados siguientes: a) Del dos por ciento (2,00%) para camiones, colectivos, trailers, acoplados, semirremolques y similares. B) En el caso de empresas que cuenten con mas de cinco vehículos de trabajo, camionetas, camiones o colectivos patentados en el municipio se aplicarán las alícuotas acorde a la siguiente escala:

Flota de Vehículos	Alícuotas %
De 6 a 9	1,90
De 10 a 20	1,80
De 21 a 40	1,70
De 41 a 60	1,60
De 61 a 80	1,50
De 81 a 100	1,40
De 101 a 200	1,30
De 201 a 300	1,27
De 301 a 400	1,24
De 401 a 500	1,21
De 501 a 600	1,18
De 601 a 700	1,15
De 701 a 800	1,12
De 801 a 900	1,09
De 901 a 1000	1,06
Mas de 1001	1,00

Las empresas comprendidas en este inciso deberán presentar una Declaración Jurada y cumplimentar los requisitos que fije el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección Municipal de Determinación Tributaria.

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Dejo constancia de la presencia en la Sala de la concejal Lamarca, que no había registrado su presencia. SECRETARIO LEGISLATIVO:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0629/2009 - EXPEDIENTE N° CD-021-T-200 8 - CARÁTULA: TAPIA MODESTA. SOLICITA QUITA DE INTERESES POR DEUDA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N° 078/2009.- -----

VISTO el expediente CD-021-T-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. TAPIA MODESTA, D.N.I. N° 4.532.387, con domicilio en la calle Catriel y República de Italia, Tira C-2, Departamento N° 104, Piso 1º, de esta ciudad, solicita quita de intereses y un plan de pago acorde a sus condiciones económicas, por la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio WPT-220; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la encuesta socio-económica, la peticionante y su esposo subsisten con los ingresos que perciben de sus jubilaciones; Que del mismo informe surge que ambos cónyuges sufren graves problemas de salud, en particular su marido, quien padece de diabetes, se le amputó la pierna izquierda y tiene demencia vascular, depresión reactiva y úlcera de talón derecho, acreditando invalidez de carácter permanente mediante el correspondiente certificado de la Junta Coordinadora de Atención Integral al Discapacitado (J.U.C.A.I.D.); Que la recurrente no desconoce su deuda, y ofrece regularizar la misma a través de un plan de pago especial, posición con la que acuerda el funcionario actuante; Que es viable condonar los intereses de la deuda devengada y no abonada, y proceder al otorgamiento de un plan de pago especial; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-021-T-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. TAPIA MODESTA, D.N.I. N° 4.532.387, con domicilio en la calle Catriel y República de Italia, Tira C-2, Departamento N° 104, Piso 1º, de esta ciudad, solicita quita de intereses y un plan de pago acorde a sus condiciones económicas, por la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio WPT-220; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la encuesta socio-económica, la peticionante y su esposo subsisten con los ingresos que perciben de sus jubilaciones; Que del mismo informe surge que ambos cónyuges sufren graves problemas de salud, en particular su marido, quien padece diabetes, demencia vascular, depresión reactiva, úlcera de talón derecho y se le amputó la pierna izquierda, acreditando invalidez de carácter permanente mediante el correspondiente certificado de la Junta Coordinadora de Atención Integral al Discapacitado (J.U.C.A.I.D.); Que la recurrente no desconoce su deuda, y ofrece regularizar la misma a través de un plan de pago especial, posición con la que acuerda el funcionario actuante; Que es viable condonar los intereses de la deuda devengada y no abonada, y proceder al otorgamiento de un plan de pago especial; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la Sra. TAPIA MODESTA, D.N.I. N°

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

4.532.387, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio WPT-220.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 120,00 (Pesos Ciento Veinte) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En Particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----

ENTRADA Nº: 1257/2008 - EXPEDIENTE Nº: CD-029-G-200 8 - CARÁTULA: GARCIA ISMAEL. SOLICITA AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN TALLER EN ZONA NO COMPATIBLE POR EXCEPCIÓN - DESPACHO Nº: 022/2009.- ---

VISTO el Expediente Nº CD-029-G-2008; y CONSIDERANDO: Que el Señor Garcia, Ismael solicita se tenga en cuenta su solicitud, atento a que por su edad y especialización laboral, no se le permitiría desarrollar la actividad por no ser compatible con el "uso de suelo"; Que el peticionante no cuenta con otras posibilidades laborales para asistir su hogar y familia, por lo que solicita se contemple el lugar donde reside e intenta trabajar, más allá de las limitaciones urbano ambientales; Que según informe de la División de Certificaciones Ambientales, la actividad desarrollada puede asimilarse al rubro "electricidad del automotor, servicios de elaboración de datos de computación y sistemas o servicios electromecánicos", que, con ciertas restricciones, no produce impactos que afecten el medio ambiente; Que el Director Municipal de Comercio coincide en que puede desarrollarse la actividad ajustándose a ciertos requisitos y no superando una superficie de 100 (cien) m2; Que este Cuerpo trata diversos casos de solicitudes referentes a desarrollo de actividades comerciales en zonas no autorizadas a su concreción; Que la mayoría de las solicitudes se basan en pedidos de renovación de licencias; debido a que el área competente no lo realiza por esta traba urbana; a pesar de haber concedido provisoriamente la misma; Que el momento económico amerita comprender la situación de muchos comerciantes y comercios; y lógicamente; promover y autorizar de manera provisoria dentro del cumplimiento de las normas técnicas y comerciales vigentes según la actividad, la continuidad del negocio siempre y cuando no se genere malestar vecinal comprobable; Que si hubiera que aplicar solamente la aceptación de suelo, una importante cantidad de comercios serian clausurados y/o inhabilitados; con todo lo que eso implica social y económicamente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-029-G-2008; y CONSIDERANDO: Que el Señor Garcia, Ismael solicita se tenga en cuenta su solicitud, atento a que por su edad y especialización laboral, no se le permitiría desarrollar la actividad por no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ser compatible con el “uso de suelo”; Que el peticionante no cuenta con otras posibilidades laborales para asistir su hogar y familia, por lo que solicita se contemple el lugar donde reside e intenta trabajar, más allá de las limitaciones urbano ambientales; Que según informe de la División de Certificaciones Ambientales, la actividad desarrollada puede asimilarse al rubro “electricidad del automotor, servicios de elaboración de datos de computación y sistemas o servicios electromecánicos”, que, con ciertas restricciones, no produce impactos que afecten el medio ambiente; Que el Director Municipal de Comercio coincide en que puede desarrollarse la actividad ajustándose a ciertos requisitos y no superando una superficie de 100 (cien) m²; Que este Cuerpo trata diversos casos de solicitudes referentes a desarrollo de actividades comerciales en zonas no autorizadas a su concreción; Que la mayoría de las solicitudes se basan en pedidos de renovación de licencias; debido a que el área competente no lo realiza por esta traba urbana; a pesar de haber concedido provisoriamente la misma; Que el momento económico amerita comprender la situación de muchos comerciantes y comercios; y lógicamente; promover y autorizar de manera provisoria dentro del cumplimiento de las normas técnicas y comerciales vigentes según la actividad, la continuidad del negocio siempre y cuando no se genere malestar vecinal comprobable; Que si hubiera que aplicar solamente la aceptación de suelo, una importante cantidad de comercios serian clausurados y/o inhabilitados; con todo lo que eso implica social y económicamente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la posibilidad; siempre y cuando se cumpla con todas las exigencias normativas del rubro comercial correspondiente; y se acepten las recomendaciones y sugerencias de las Áreas competentes; de habilitar y/o otorgar de manera provisoria licencia comercial habilitante al Señor GARCIA, Ismael y el comercio que desarrollaría sobre la calle Nordstrom N° 1668. Cumplido, vuelva.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL

PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0373/2009 - EXPEDIENTES N°: 7718-D-1998 , 11-H-1977 , 2448-F-1992 , 4668-H-1990 , 8141-H-1982 , 3366-S-1984 , 5391-R-1988 , 582-H-1999 , 021-H-1976 , 4832-R-2007 - CARÁTULA: DITECO. SOLICITA SE TRASLADAR EL KIOSCO S/CALLE JUAN B. JUSTO - DESPACHO N°: 023/2009.- -----

VISTO el Expediente N° SPC-021-H-1976 y Agregado SPC-11-H-1977, SPC-8141-H-1982, SPC-3366-S-1984, SPC-5391-R-1988, SPC-4668-H-1990, SPC-2448-F-1992, SGA-7718-D-1998, SGA-582-H-1999 y OE-4832-R-2007; y

CONSIDERANDO: Que las actuaciones de referencia se remiten a este Cuerpo para la transferencia de la Licencia Comercial N° 8520; Que por Ordenanza N° 11336 se autorizo al Órgano Ejecutivo Municipal a efectuar la transferencia de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la Licencia Comercial Nº 8520, registrada a nombre del señor Oscar Ramón, a favor de la señora Lucia Elena Ramón, D.N.I. Nº 22.524.214, para la explotación del kiosco ubicado en calle Juan B. Justo Nº 90 de esta Ciudad, como excepción a la Ordenanza Nº 10009, Anexo Nº 5 - Capítulo Nº 5 "Venta en Vía Pública" - Punto 3 Temática Especifica - 3.7 Kioscos en Vía Pública - 3.7.1 Requisitos para ser Permisionarios - Punto 3 Transferencias; Que habiéndose tomado conocimiento, corresponde remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 0570/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-064-C-200 8 - CARÁTULA: COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA LANGE S.A . SOLICITA SE HABILITE POR VÍA DE EXCEPCIÓN ACTIVIDAD COMERCIAL VENTA DE MADERAS Y MAQUINARIAS - DESPACHO Nº: 024/2009.- --- -----

VISTO el Expediente Nº CD-064-C-2008; y CONSIDERANDO: Que la razón social Comercial, Industrial y Agropecuaria Lange S.A., Licencia Comercial Nº 40623, solicita se le habilite por vía de excepción actividad comercial "Venta de maderas y maquinarias" en nuevo lugar dentro del ejido municipal; Que los informes de prefactibilidad arrojaron opiniones favorables al traslado; Que viene sucediendo regularmente, todo trámite relacionado a renovación otorgamiento o simplemente traslado de licencia comercial, a pesar de contar con la factibilidad de las áreas competentes, encuentran en la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA) dictámenes contrarios, amparándose en la Ordenanza Nº 9.963; Que la mayoría de las solicitudes se basan en pedidos de renovación de licencias; debido a que el área competente no lo realiza por la norma mencionada; a pesar de haber concedido provisoriamente la misma; Que el momento económico amerita comprender la situación de muchos comerciantes y comercios; y lógicamente; promover y autorizar de manera provisoria dentro del cumplimiento de las normas técnicas y comerciales vigentes según la actividad, la continuidad del negocio siempre y cuando no se genere malestar vecinal comprobable; Que si hubiera que aplicar solamente la aceptación de suelo, una importante cantidad de comercios serian clausurados y/o inhabilitados; con todo lo que eso implica social y económicamente; Que en este caso puntual, estamos ante un comercio con casi 5 años de trayectoria, que quizás como la mayoría de los comerciantes que se han visto afectados por los costos permanentemente en ascenso de los alquileres, han tenido como única opción trasladar el comercio hacia los pocos y accesibles lugares disponibles dentro del ejido, a veces incluso hacia zona que no estaban contempladas por los propietarios; Que siguiendo con el caso pertinente, los estudios realizados incluyen los posibles trastornos que pudiera ocasionar el traslado, y las recomendaciones detalladas para mitigar y/o solucionar los mismos; Que la Dirección de Comercio, a fojas 178, informa que la actividad comercial no ha sido habilitada aún a la espera de informes de protección ambiental; Que el informe ambiental se realiza una vez evaluado positivamente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el uso del suelo, lo cual ha quedado establecido en las actuaciones; Que el lugar citado, desde el establecimiento del comercio, presenta mejoras notables y no ha afectado al tránsito ni tráfico automotor; Que la División de Certificaciones Ambientales presenta informe a fojas 182 a 186, demostrando la absoluta viabilidad del emprendimiento en la zona, además de hacer notar, la evaluación inexacta que se ha realizado en relación a este tema; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-064-C-2008; y CONSIDERANDO: Que la razón social Comercial, Industrial y Agropecuaria Lange S.A., Licencia Comercial N° 40623, solicita se le habilite por vía de excepción actividad comercial "Venta de maderas y maquinarias" en nuevo lugar dentro del ejido municipal; Que los informes de prefactibilidad arrojaron opiniones favorables al traslado; Que viene sucediendo regularmente, todo trámite relacionado a renovación otorgamiento o simplemente traslado de licencia comercial, a pesar de contar con la factibilidad de las áreas competentes, encuentran en la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA) dictámenes contrarios, amparándose en la Ordenanza N° 9.963; Que la mayoría de las solicitudes se basan en pedidos de renovación de licencias; debido a que el área competente no lo realiza por la norma mencionada; a pesar de haber concedido provisoriamente la misma; Que el momento económico amerita comprender la situación de muchos comerciantes y comercios; y lógicamente; promover y autorizar de manera provisoria dentro del cumplimiento de las normas técnicas y comerciales vigentes según la actividad, la continuidad del negocio siempre y cuando no se genere malestar vecinal comprobable; Que si hubiera que aplicar solamente la aceptación de suelo, una importante cantidad de comercios serían clausurados y/o inhabilitados; con todo lo que eso implica social y económicamente; Que en este caso puntual, estamos ante un comercio con casi 5 años de trayectoria, que quizás como la mayoría de los comerciantes que se han visto afectados por los costos permanentemente en ascenso de los alquileres, han tenido como única opción trasladar el comercio hacia los pocos y accesibles lugares disponibles dentro del ejido, a veces incluso hacia zona que no estaban contempladas por los propietarios; Que siguiendo con el caso pertinente, los estudios realizados incluyen los posibles trastornos que pudiera ocasionar el traslado, y las recomendaciones detalladas para mitigar y/o solucionar los mismos; Que la Dirección de Comercio, a fojas 178, informa que la actividad comercial no ha sido habilitada aún a la espera de informes de protección ambiental; Que el informe ambiental se realiza una vez evaluado positivamente el uso del suelo, lo cual ha quedado establecido en las actuaciones; Que el lugar citado, desde el establecimiento del comercio, presenta mejoras notables y no ha afectado al tránsito ni tráfico automotor; Que la División de Certificaciones Ambientales presenta informe a fojas 182 a 186, demostrando la absoluta viabilidad del emprendimiento en la zona, además de hacer notar, la evaluación inexacta que se ha realizado en relación a este tema; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la posibilidad; siempre y cuando se cumpla con todas las exigencias de las normativas correspondientes; y se acepten las recomendaciones y sugerencias de las Áreas competentes; de habilitar y/o otorgar de manera provisoria licencia comercial habilitante a la firma Comercial Industrial y Agropecuaria LANGE S.A. Cumplido, vuelva.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA Nº: 0182/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-012-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL JALIL LUIS - BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHERIR AL DECRETO NACIONAL 1574/63 QUE INSTITUYE EL 07 DE JULIO "DÍA NACIONAL DE LA CONSERVACIÓN DEL SUELO" - DESPACHO Nº: 026/2009.------

VISTO el Expediente Nº CD-012-C-2009; y CONSIDERANDO: Que el Decreto Nacional Nº 1574/63 declara el 07 de julio de el Día Nacional de la Conservación del Suelo en honor al Dr. Hugh Hammond Bennett, eminente científico estadounidense, fallecido el 7 de julio de 1960 y recordado en el mundo entero como "*Padre de la conservación del suelo*"; Que el entonces presidente de los Argentinos Dr. Arturo Illia, a través del decreto presidencial 1574, instituyó oficialmente, en el año 1963, al 7 de julio como Día de la Conservación del Suelo; Que se puede considerar al suelo sencillamente como la capa superior de la superficie terrestre que funciona como soporte y sustento de la mayor parte de las actividades que acontecen en la biosfera; Que además de ser la base de la vegetación, soporte de la actividad productiva agropecuaria y el hábitat de gran parte de la fauna, el suelo regula el ciclo del agua y de los nutrientes, detoxifica desechos de la actividad humana e interviene en los grandes flujos de energía e intercambios de gases con la atmósfera; Que a pesar de estas funciones trascendentes para el desarrollo de la humanidad se le presta escasa atención a su cuidado y conservación; Que los procesos que de alguna manera provocan una disminución de la capacidad productiva del suelo se denominan procesos de degradación, entre los cuales uno de los más importantes es la erosión, ya sea hídrica o eólica; Que la erosión es el más grave de los procesos de degradación y se define como la pérdida de las capas más fértiles del suelo y, por ende, de gran parte de sus condiciones para producir; Que de las 280.000.000 ha que abarca la Argentina, 112.000.000 ha (40%) están afectadas en algún grado por procesos de degradación, principalmente por erosión; Que es necesario transmitir a nuestros jóvenes, que la conservación del suelo tiene que enraizar en los corazones y las mentes de la gente, antes de que pueda ser aplicada a la tierra. Que es necesario tener conciencia que el suelo es un recurso natural no renovable que lo pedimos prestado a las generaciones futuras y por lo tanto tenemos *derecho a utilizarlo y obligación de conservarlo*. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-012-C-2009; y CONSIDERANDO: Que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el Decreto Nacional N° 1574/63 declara el 07 de julio de el Día Nacional de la Conservación del Suelo en honor al Dr. Hugh Hammond Bennett, eminente científico estadounidense, fallecido el 7 de julio de 1960 y recordado en el mundo entero como "*Padre de la conservación del suelo*"; Que el entonces presidente de los Argentinos Dr. Arturo Illia, a través del decreto presidencial 1574, instituyó oficialmente, en el año 1963, al 7 de julio como Día de la Conservación del Suelo; Que se puede considerar al suelo sencillamente como la capa superior de la superficie terrestre que funciona como soporte y sustento de la mayor parte de las actividades que acontecen en la biosfera; Que además de ser la base de la vegetación, soporte de la actividad productiva agropecuaria y el hábitat de gran parte de la fauna, el suelo regula el ciclo del agua y de los nutrientes, detoxifica deshechos de la actividad humana e interviene en los grandes flujos de energía e intercambios de gases con la atmósfera; Que a pesar de estas funciones trascendentes para el desarrollo de la humanidad se le presta escasa atención a su cuidado y conservación; Que los procesos que de alguna manera provocan una disminución de la capacidad productiva del suelo se denominan procesos de degradación, entre los cuales uno de los más importantes es la erosión, ya sea hídrica o eólica; Que la erosión es el más grave de los procesos de degradación y se define como la pérdida de las capas más fértiles del suelo y, por ende, de gran parte de sus condiciones para producir; Que de las 280.000.000 ha que abarca la Argentina, 112.000.000 ha (40%) están afectadas en algún grado por procesos de degradación, principalmente por erosión; Que es necesario transmitir a nuestros jóvenes, que la conservación del suelo tiene que enraizar en los corazones y las mentes de la gente, antes de que pueda ser aplicada a la tierra. Que es necesario tener conciencia que el suelo es un recurso natural no renovable que lo pedimos prestado a las generaciones futuras y por lo tanto tenemos *derecho a utilizarlo y obligación de conservarlo*. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; ---

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): ADHIERASE al Decreto Nacional 1574/63, por el cual se instituye el día 07 de Julio de cada año, como "Día Nacional de la Conservación del Suelo".- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Sí, presidente, muy sintético. Simplemente para decir que en otras oportunidades, en este recinto, he manifestado el interés que debemos tener, no solamente los mayores, sino los jóvenes de hoy que aquí ocupan bancas, con respecto a la contaminación del medio ambiente, formar una conciencia ecológica y preservar nuestro suelo, este decreto, presidente, todavía no esta con la tecnología para verlo en la pantalla, así que recurrimos al archivo en el Congreso de la Nación, para tener el ejemplar, que ha sido distribuido, de este decreto, firmado por un presidente que nos toca a todos, no solamente a los radicales, en lo mas sensible de nuestro espíritu, don Arturo Illia, él estaba preocupado en aquellos tiempos por la desertificación. En la provincia de Neuquén, presidente, hemos tenido y tenemos ese problemas, nuestros

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

gobiernos del MPN se han ocupado permanentemente de este tema y yo me siento satisfecho que, en nombre del bloque del MPN, presentemos este proyecto y sea aprobada por unanimidad, porque aquí mas que un color político va el color azul y blanco, presidente, el de la Nación, el del futuro. así que pido a todos los concejales que lo aprobemos como corresponde, es un documento muy importante, que seguramente, en la historia futura, las historias son del pasado, pero hablando del futuro se tendrá en cuenta que este Concejo lo aprobó en tiempo y forma, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Sí, desde ya voy a acompañar la iniciativa y comparto la preocupación y la pertinencia del fondo de la cuestión, lo que quiero plantear es una duda que me ha surgido varias veces que tiene que ver con la técnica legislativa y es si esta bien que por una ordenanza adhiramos a un decreto, lo he visto en repetidas oportunidades y en realidad me parece que no, tengo dudas que sea lo correcto, porque lo correcto entiendo que sería por decreto, por ordenanza adherir a una ley nacional, o sea la máxima instancia en la cadena legislativa nacional o provincial y no adherir a decretos, esto no quita la pertinencia del planteo, y compartir totalmente el fondo de la cuestión, pero me parece que es un tema que deberíamos reflexionar porque, a mi la verdad que me quedan dudas en materia de técnicas legislativas, si es pertinente, si es adecuado adherir a un decreto o bien nosotros tenemos, tomando los conceptos del decreto, sancionar una ordenanza. Voy a votar positivamente pero quería dejar constancia de esta cuestión que me surge, ya me surgió en varias oportunidades, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Jalil, en segunda oportunidad. CONCEJAL JALIL: Tengo muy en cuenta, presidente, muchas gracias, las palabras de, a quien yo llamo, nuestro profesor en el bloque, el compañero Pilatti, es un tema muy lindo para tratarlo en la comisión de legislación, un tema muy interesante para tratarlo allí, pero yo conociendo el perfil de las observaciones que hace el concejal Pilatti, con respecto a estas situaciones, investigamos un poquito y en la mayoría de las provincias argentinas por ordenanzas municipios han adherido a este decreto, por lo tanto lo digo aquí porque hemos escuchado al concejal Pilatti en estas observaciones atrás, ahora yo planteo también que, por alguna metodología o técnica legislativa, lo abordemos en la comisión de legislación, presidente, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración, entonces, el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0638/2009 - EXPEDIENTES N° 21-9403-P-1 973 , 1366-P-1978 , 368-P-1989 , 1952-P-2009 - CARÁTULA: PARDO CARLOS. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL RUBRO KIOSCO - DESPACHO N° 027/ 2009.- -----

VISTO el Expediente N° SPC-21-9403-P-1973 y Agregados SPC-1366-P-1978 y OE-368-P-1989 y OE-1952-P-2009; y CONSIDERANDO: Que el Señor PARDO, Carlos, solicita la renovación de la Licencia Comercial N° 6838; Que con anterioridad la renovación era otorgada directamente por el municipio a través del área correspondiente; Que a partir de la entrada en vigencia de la Ordenanza N° 10009, a partir de los informes de las áreas competentes, este

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Cuerpo procede a la renovación de las licencias; Que según la Dirección Municipal de Comercio; no tiene objeciones que hacer para la prosecución del trámite de renovación; Que a su vez se remite Libre Deuda emitido por la Dirección Municipal de Determinación Tributaria; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SPC-21-9403-P-1973 y Agregados SPC-1366-P-1978 y OE-368-P-1989 y OE-1952-P-2009; y CONSIDERANDO: Que el Señor PARDO, Carlos, solicita la renovación de la Licencia Comercial N° 6838; Que con anterioridad la renovación era otorgada directamente por el municipio a través del área correspondiente; Que a partir de la entrada en vigencia de la Ordenanza N° 10009, a partir de los informes de las áreas competentes, este Cuerpo procede a la renovación de las licencias; Que según la Dirección Municipal de Comercio; no tiene objeciones que hacer para la prosecución del trámite de renovación; Que a su vez se remite Libre Deuda emitido por la Dirección Municipal de Determinación Tributaria; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENEVASE la Licencia Comercial N° 6838, registrada a nombre del señor Pardo, Carlos D.N.I. N° 7.574.855, para la explotación del rubro kiosco; ubicado en calle Avenida Olascoaga N° 180 de esta Ciudad; de acuerdo a la Ordenanza N° 10.009, Anexo V, Bloque Temático N° 5, Capítulo N° 5, 3.7, 3.7.2, punto 2); por el termino de 5 (cinco) años.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que correspondiente, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al licenciatarario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En Particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----

ENTRADA N°: 0041/2007 - EXPEDIENTE N°: 12784-M-2000 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE TIERRAS FISCALES. ADJUNTA PLANILLAS DEL REGISTRO DE FAMILIAS QUE EFECTUARON VENTA DE LOTES MUNICIPALES - DESPACHO N°: 021/2009.- -----

VISTO el Expediente N° SEO-12784-M-2000; y CONSIDERANDO: Que en cumplimiento del Artículo 6º) de la Ordenanza N° 8920, la Dirección Municipal de Tierras envía las planillas del registro de familias que efectuaron venta de lotes de propiedad municipal; Que las planillas confeccionadas, corresponden al período 2000 a 2006; Que con la sanción de la Ordenanza N° 11219, la información contenida en la presente actuación se encuentra desactualizada, razón por la cual se remite el expediente al Órgano Ejecutivo Municipal, para los efectos que estime corresponder; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 0189/2007 - EXPEDIENTE Nº 12159-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. ELEVA PROPUESTA DE LOTEO SOBRE LA PARCELA IDENTIFICADA COMO LOTE 1B, UBICADO EN EL BARRIO VALENTINA SUR RURAL.- - DESPACHO Nº 022/2009.- -----

VISTO el Expediente Nº OE-12159-M-2004; y CONSIDERANDO: Que oportunamente se autorizó al Municipio a realizar el plano de mensura sobre la parcela identificada con Nomenclatura Catastral Nº 09-21-091-2270-0000 con fraccionamiento del Lote 1b, con destino a la radicación de un loteo productivo con integración social y económica de nuevos grupos emprendedores a escala familiar, en un todo de acuerdo al Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental, en relación a las normas específicas por zona, y teniendo en cuenta las características del entorno respecto del uso del suelo y sus potencialidades; Que realizada la mensura particular con fraccionamiento del Lote 1b que es parte del Lote 32 Y, parte del Lote 1, del Barrio Colonia Valentina Sur Rural, sobre calle Puerto Deseado, con una superficie total de 11.384,40 m2, propiedad de la Municipalidad de Neuquén, plano registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente Nº 3796-3323/06, dio origen a los Lotes 1 al 6 de la Manzana A y 1 al 10 de la Manzana B; Que los beneficiarios de dichos lotes han sido debidamente relevados y que cumplimentan los requisitos establecidos en la Ordenanza Nº 2080 y sus Decretos Reglamentarios, como así también no ser adjudicatarios de planes de viviendas oficiales; Que en función a lo reseñado es menester autorizar al Órgano Ejecutivo Municipal, a adjudicar en venta a cada uno de los beneficiarios que estén en condiciones de ejercer el derecho de compra; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº OE-12159-M-2004; y CONSIDERANDO: Que oportunamente se autorizó al Municipio a realizar el plano de mensura sobre la parcela identificada con Nomenclatura Catastral Nº 09-21-091-2270-0000 con fraccionamiento del Lote 1b, con destino a la radicación de un loteo productivo con integración social y económica de nuevos grupos emprendedores a escala familiar, en un todo de acuerdo al Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental, en relación a las normas específicas por zona, y teniendo en cuenta las características del entorno respecto del uso del suelo y sus potencialidades; Que realizada la mensura particular con fraccionamiento del Lote 1b que es parte del Lote 32 Y, parte del Lote 1, del Barrio Colonia Valentina Sur Rural, sobre calle Puerto Deseado, con una superficie total de 11.384,40 m2, propiedad de la Municipalidad de Neuquén, plano registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente Nº 3796-3323/06, dio origen a los Lotes 1 al 6 de la Manzana A y 1 al 10 de la Manzana B; Que los beneficiarios de dichos lotes han sido debidamente relevados y que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cumplimentan los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 2080 y sus Decretos Reglamentarios, como así también no ser adjudicatarios de planes de viviendas oficiales; Que en función a lo reseñado es menester autorizar al Órgano Ejecutivo Municipal, a adjudicar en venta a cada uno de los beneficiarios que estén en condiciones de ejercer el derecho de compra; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta los lotes que surgen de la Mensura Particular con fraccionamiento del Lote 1b, que es parte del Lote 32Y, parte del Lote 1, del Barrio Colonia Valentina Sur Rural, propiedad de la Municipalidad de Neuquén, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula 67.717 – Confluencia, plano registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 3796-3323/2006, del que surgen los Lotes 1 al 6 de la Manzana A, y 1 al 10 de la Manzana B, a los beneficiarios detallados en el listado que, como ANEXO I, forma parte de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 2º): ESTABLECESE como precio de venta, el valor de fomento resultante de los informes brindados por la Dirección General de Rentas en base al valor fiscal de los terrenos en el marco de lo preceptuado en la Ordenanza N° 10886.- ARTÍCULO 3º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compra-Venta en la forma pactada por los beneficiarios, en el marco legal de la Ordenanza N° 2080, sus Decretos reglamentarios y la Ordenanza N° 10404.- ARTÍCULO 4º): Será exclusiva cuenta de los compradores el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 2080.- ARTÍCULO 5º): Acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la Escritura Traslativa de Dominio, en el marco del Convenio firmado oportunamente entre el Órgano Ejecutivo Municipal y el Colegio de Escribanos.- ARTÍCULO 6º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores, como así el falseamiento de los datos de la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización a favor de los compradores.- ARTÍCULO 7º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En Particular, Artículos 1ro. al 6to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** - -----
ENTRADA N°: 0537/2009 - EXPEDIENTE N°: 1996-R-2009 - CARÁTULA:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ROJAS OSCAR ARMANDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI -
DESPACHO Nº 047/2009.- -----**

VISTO el expediente Nº OE- 1996-R-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor OSCAR ARMANDO ROJAS, D.N.I Nº 8.377.558; solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 24536; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 180, a favor del señor OSCAR ARMANDO ROJAS. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº OE-1996-R-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor OSCAR ARMANDO ROJAS, D.N.I Nº 8.377.558; solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 24536; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 180, a favor del señor OSCAR ARMANDO ROJAS. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENEUVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 180, Licencia Comercial Nº 24536, a favor del señor OSCAR ARMANDO ROJAS, D.N.I Nº 8.377.558, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza Nº 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En Particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº 0559/2009 - EXPEDIENTE Nº 1481-N-2009 - CARÁTULA:
NIETO HUGO CAMILO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI
PERMISIONARIO 295 - DESPACHO Nº 048/2009.- -----**

VISTO el expediente Nº OE-1481-N-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor HUGO CAMILO NIETO, D.N.I Nº 8.100.141; solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 38175; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10.331, sus modificatorias y agregados, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 295, a favor del señor HUGO CAMILO NIETO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-1481-N-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor HUGO CAMILO NIETO, D.N.I N° 8.100.141; solicita la renovación de la Licencia de Comercial N° 38175; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, sus modificatorias y agregados, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 295, a favor del señor HUGO CAMILO NIETO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 295, Licencia de Comercial N° 38175, a favor del señor HUGO CAMILO NIETO, D.N.I N° 8.100.141, por el término de cinco (5), de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10.331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada. ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En Particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0560/2009 - EXPEDIENTE N°: 2298-M-2009 - CARÁTULA: MARTINEZ NICOLAS. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIAS DE TAXI - DESPACHO N°: 049/2009.- -----

VISTO el expediente N° OE-2298-M-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor NICOLAS MARTINEZ, D.N.I N° 23.856.390; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38431; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 348, a favor del señor NICOLAS MARTINEZ; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-2298-M-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor NICOLAS MARTINEZ, D.N.I N° 23.856.390; solicita la renovación de la Licencia de Taxi

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nº 38431; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 348, a favor del señor NICOLAS MARTINEZ; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENEUVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 348, a favor del señor NICOLAS MARTINEZ, D.N.I Nº 23.856.390, Licencia Comercial Nº 38431, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por la Ordenanza Nº 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En Particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 0587/2009 - EXPEDIENTE Nº: 2901-Q-2009 - CARÁTULA: QUIROGA RAUL ALEJO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 168 - DESPACHO Nº: 050/2009.- -----

VISTO el expediente Nº OE-2901-Q-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor RAUL ALEJO QUIROGA, D.N.I Nº 5.266.965; solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 24986; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 168, a favor del señor RAUL ALEJO QUIROGA; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº OE-2901-Q-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor RAUL ALEJO QUIROGA, D.N.I Nº 5.266.965; solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 168; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 168, a favor del señor RAUL ALEJO QUIROGA; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 168, Licencia Comercial Nº 24986, a favor del señor RAUL ALEJO QUIROGA, D.N.I Nº 5.266.965, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por la Ordenanza Nº 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En Particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 0588/2009 - EXPEDIENTE Nº 2398-M-2009 - CARÁTULA: MINA CARLOS. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 282 - DESPACHO Nº 051/2009.- -----

VISTO el expediente Nº OE- 2398-M-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Carlos Alberto Mina, D.N.I Nº 8.119.584; solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 38185; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 282, a favor del señor CARLOS ALBERTO MINA; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº OE-2398-M-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Carlos Alberto Mina, D.N.I Nº 8.119.584; solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 38185; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 282, a favor del señor CARLOS ALBERTO MINA; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 282, Licencia Comercial Nº 38185, a favor del señor CARLOS ALBERTO MINA, D.N.I Nº 8.119.584, por el término de cinco (5) de conformidad con lo establecido por la Ordenanza Nº 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En Particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 0384/2009 - EXPEDIENTE Nº 2810-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, ORGANO DE CONTROL SERVICIOS CONCESIONADOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA PRÓRROGA CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - DESPACHO Nº 052/2009.- -----

VISTO el Expediente Nº OE- 2810-M-2009; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa sobre la tramitación referida a la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones para llamado a Licitación Publica para otorgar la Concesión del Servicio de Transporte Público de Pasajeros en la ciudad de Neuquen; Que en la reunión de la Comisión de Servicios Públicos realizada el día 11 de Marzo de 2009 el Subsecretario del Órgano de Control de Servicios Concesionados informa respecto a las demoras en que se incurrió en la elaboración definitiva de los Pliegos, en particular del diseño del nuevo sistema a implementarse a partir de la nueva concesión; Que en virtud de vencer el Contrato de Concesión con la actual prestataria, se hace necesario autorizar al Órgano Ejecutivo Municipal a prorrogar durante el lapso que demande el proceso licitatorio y hasta la iniciación del nuevo servicio por parte de quien resulte Concesionario, no pudiendo extender dicha prórroga mas allá del 31 de Mayo de 2010; Que la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 141º) Inciso 2), establece que las Ordenanzas de concesión de servicios públicos deben ajustarse a los principios establecidos en la Constitución Provincial; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº OE-2810-M-2009; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa sobre la tramitación referida a la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones para llamado a Licitación Publica para otorgar la Concesión del Servicio de Transporte Público de Pasajeros en la ciudad de Neuquén; Que en la reunión de la Comisión de Servicios Públicos realizada el día 11 de Marzo de 2009 el Subsecretario del Órgano de Control de Servicios Concesionados informa respecto a las demoras en que se incurrió en la elaboración definitiva de los Pliegos, en particular del diseño del nuevo sistema a implementarse a partir de la nueva concesión; Que en virtud de vencer el Contrato de Concesión con la actual prestataria, se hace necesario autorizar al Órgano Ejecutivo Municipal a prorrogar durante el lapso que demande el proceso licitatorio y hasta la iniciación del nuevo servicio por parte de quien resulte Concesionario, no pudiendo extender dicha prórroga mas allá del 31 de Mayo de 2010.- Que la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 141º) Inciso 2), establece que las Ordenanzas de concesión de servicios públicos deben ajustarse a los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

principios establecidos en la Constitución Provincial; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a prorrogar el Contrato de Concesión para la prestación del Servicio de Transporte Público Urbano de pasajeros de la Ciudad de Neuquén suscripto el 07 de agosto de 1998, con la Empresa INDALO S.A., el que deberá prestarse en las condiciones y bajo la normativa vigente o en su caso contratar la locación de los equipamientos y servicios necesarios destinados a garantizar la continuidad del Sistema de Transporte Público Urbano de pasajeros de la Ciudad de Neuquén, durante el lapso que demande el proceso licitatorio y hasta la iniciación del nuevo servicio por parte de quien resulte Concesionario, no pudiendo extenderse mas allá del 31 de Mayo de 2010.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el proyecto de ordenanza. **Concejal Martínez.** **CONCEJAL MARTINEZ:** Gracias, señor presidente. Entendiendo que esta discusión es muy importante para los vecinos de la ciudad, pero mas importante es la discusión que tenemos que llevar adelante, en función del nuevo pliego del nuevo sistema del transporte publico de la ciudad, tanto el pliego como el marco regulatorio, como el cuadro tarifario, entendíamos que, en el momento de firmar el despacho que no daban los tiempos para una licitación tan acelerada, no solamente en el momento de firmar el despacho sino cuando nos visito el secretario, tanto como cuando tuvimos la oportunidad de discutirlo con el intendente, fue por eso que nos motivo a presentar este despacho, en principio en minoría, y después, discutiendo sumamente importantes para el sistema de transporte publico y entendiendo que lo que necesitamos es darle una mayor celeridad a la discusión del nuevo pliego, tratar de acelerar ese debate, para tener lo antes posible el nuevo sistema, en función de lo que los concejales establezcan en ese pliego, charlando con representantes de otros bloques como Libres del Sur, como UNE, como el Partido de la Victoria, entendíamos como que este también era un momento para dejar bien expreso esta intención de acelerar esa discusión, y nada mejor, para acelerar esa discusión, para que el ejecutivo haga o informe o nos mande la información que necesitamos lo antes posible, nada mejor que condicionar en esta prorroga algunas cuestiones y es por eso, señor presidente, que solicito se tengan en cuenta modificaciones al articulo uno de esta ordenanza, que voy a leer, son muy breves, pero entendemos que ayuda y mucho a la celeridad con que va a tener que llevar adelante el nuevo proceso licitatorio el ejecutivo, entendiendo que esto es lo que realmente los vecinos necesitan, un mejor servicio, entendiendo que el servicio que tenemos hoy, no porque lo digamos nosotros, sino porque lo dicen los vecinos día a día, y también esta en el informe, en las encuestas que realizo la Universidad de Córdoba, sobre las falencias y como hay que modificarlo, entendiendo, este contrato el cual tenemos hoy vigente, sabemos cual es el origen, como se dio, cuales fueron las circunstancias, por eso yo de eso prefiero no hablar, pero si nos parecía o me parece que es sumamente importante estos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

condicionamientos, y esta modificación es tan simple pero creo que también sumamente efectiva, no voy a leer todo el artículo, pero para que los concejales lo entiendan serían dos incorporaciones al artículo uno, si me permite voy a leer como quedaría, o como es la propuesta, en la parte que dice: debiendo quedar inalterado los actuales valores del cuadro tarifario vigente, perdón, el que deberá presentarse en las condiciones y bajo la normativa vigente, ahí se le agregaría, debiendo quedar inalterables los actuales valores del cuadro tarifario vigente que deben abonar los usuarios del sistema, seguiría el despacho como es, o en su caso contratar, o que le da la posibilidad de contratar, y después de ciudad de Neuquén quedaría, se agregaría: aplicando el cuadro tarifario vigente. Nosotros entendemos que es sumamente importante la prórroga, entendemos que la prórroga tiene que salir del Concejo Deliberante y no del Ejecutivo, yo no respeto, o no comparto la idea de que el ejecutivo pueda dar las prórrogas por decreto o por resolución, si me parece que tiene que discutirse acá e ir con una ordenanza que lo respalde, pero creemos que esto de dejar las tarifas congeladas va a acelerar, también, el trabajo que tiene que llevar adelante el ejecutivo y es por eso que estamos pidiendo esta modificación en el artículo uno, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tomo nota de la moción de orden suya. Concejal Ampuero. Concejal Ampuero le permite al concejal?, concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Pido disculpas, pero para una mejor interpretación y para un mejor debate, me parecería interesante poder leer el articulado para ver como queda, y ordenar la exposición de cada uno en virtud de esta propuesta. CONCEJAL PRESIDENTE: Se lee por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: Artículo Primero: Autorízase al OEM a prorrogar el contrato de concesión para la prestación del servicio de transporte público urbano de pasajeros de la ciudad de Neuquén suscripto el 7 de agosto de 1998 con la empresa Indalo SA. El que deberá prestarse en las condiciones y bajo la normativa vigente, debiendo quedar inalterables los actuales valores del cuadro tarifario vigente que deben abonar los usuarios del sistema o en su caso contratar la locación de los equipamientos y servicios necesarios destinados a garantizar la continuidad del sistema del transporte público urbano de pasajeros de la ciudad de Neuquén, aplicando el cuadro tarifario vigente durante el lapso que mande el proceso licitatorio y hasta la iniciación del nuevo servicio por parte de quien resulte concesionario, no pudiendo extenderse más allá del 31 de mayo de 2010. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Estaba en el orden la concejal Ampuero, el concejal Ocampo está levantando la mano, seguramente una aclaración, me permite?, sí, concejal, me permite? Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, no, primero que quede claro que esto no se planteó en Labor Parlamentaria y me parece que sería, antes de seguir hablando de esto, sería oportuno que todos tengamos una copia, creo que la mitad de los concejales no la tenemos. CONCEJAL PRESIDENTE. Bien, esta concejal?, sí?, le pido disculpas, ha cedido la palabra en dos oportunidades la concejal Ampuero, así que tiene la palabra la concejal Ampuero, por favor. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señor presidente. Primero que nada yo quisiera expresar que el voto quiero, primero que nada, que sea nominal y ya adelanto mi voto negativo, porque me encantan ver como

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se aggiornan los articulados tratando de confundir a la gente que no le van a aumentar el pasaje de colectivo porque van a darle una concesión a Indalo, realmente suena muy bonito, pero en ningún momento se planteo acá del aumento al transporte publico de pasajeros, así que eso me vuelve a traer dudas de que se le va a dar prorroga a una empresa mientras se estudia el pliego, no se pone un termino, un tope hasta cuando va a ser, así que podemos seguir esperando, yo entre el año pasado, ya cuando entre se hablaba de que en diciembre se terminaba la concesión a Indalo, durante un año escuchando el tema de que se iban a modificar los pliegos, que íbamos a tener incidencia, que íbamos a trabajar, llegamos al día de hoy y estamos con la misma cantaleta, entonces no me parece serio, y me gustaría que cuando yo hablo se me escuche, porque yo escucho a todo el mundo cuando habla. CONCEJAL PRESIDENTE: Por favor,. Concejal tiene usted la palabra. CONCEJAL AMPUERO: Sí, cuando el concejal Martínez se digne a escuchar. CONCEJAL PRESIDENTE: Por favor, diríjase a la presidencia concejal Ampuero, si es tan amable. Tiene usted la palabra. CONCEJAL AMPUERO: Por favor señor presidente, ponga usted orden en la Sala y que se escuche cada una de las personas. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez, la concejal esta pidiendo, por favor. Concejal Martínez, gracias. Concejal Ampuero, si es tan amable. CONCEJAL AMPUERO: Gracias. Porque sigo insistiendo que tiene que ser nominal, por una cuestión muy clara, porque nada de lo que se esta planteando acá es real, yo estoy cansada de escuchar todo el tiempo que se van a agregar mas colectivos de piso bajo, que los corredores no son adecuados por eso si, por eso no, siempre algún planteo para decir no a algunas cuestiones que sean para mejorar el servicio, ahora, si nosotros dijéramos vamos a mejorar el servicio, vamos a incorporar mas unidades que tengan piso bajo, y sin escalones, vamos a arreglar las frecuencias, entonces si, si eso le va a costar dos centavos o un centavo al pasajero, yo creo que nadie estaría en desacuerdo si va a viajar cómodamente, y cuando digo cómodamente, poder sentarse en las mañanas en un asiento y no cuando se levante encontrarse con la cola mojada porque el colectivo esta todo mojado o porque el colectivo, el frío que hace adentro es impresionante, o que simplemente se los acarrea como acarrear ganado, entonces cuando se planteen esas cuestiones yo voy a estar de acuerdo, mientras se quieran aggiornar los artículos para que la sociedad crea que se esta trabajando en pos, creo que seguimos engañando a todo el mundo, y mas aun, si el señor intendente fundamenta que decreta el tema de darle la concesión al transporte a Indalo porque los concejales no se han puesto a trabajar, entonces a los concejales les sirve para aggiornar algunos artículos y darle garantía de que el servicio siga, por un tiempo, vaya a saber hasta cuando, o los concejales no le sirven para nada, entonces si se hizo como un decreto que lo siga decretando, si no necesita nuestra palabra para que el transporte publico de pasajeros siga funcionando, y tiro nuevamente la moción quiero el voto nominal, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Hay una moción de orden y tiene prioridad, debo poner a consideración entonces la moción. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: La moción se refiere a la cualidad del voto, pero no a que se va a cerrar el debate, verdad? Bien, bárbaro. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Hay una moción de orden, de la concejal Ampuero, solicitando que una vez finalizado el debate, se proceda al voto nominal. A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal Cascino tiene la palabra. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente. Creo que el concejal Martínez fue claro cuando dijo que este tema requería celeridad, planteo una modificación, se puede discutir la modificación por lo menos para los que leyeron el pliego anterior o la ordenanza de hace 10 años atrás, que brindo esta concesión. Cuando se habla de aumento es porque la revisión de la tarifa esta explicito en la ordenanza, no porque alguien quiera engañar a alguien, entonces me parece que, concejal Ampuero, por favor vamos a informarnos antes de tirar cualquier cosa en el recinto, porque este es un tema serio, si se establece el no aumento de la tarifa en una ordenanza que da una prorrogas por 6 meses a un año, o establece un año, ese aumento del que se habla, ese congelamiento de tarifa va a ser así, se va a dar así porque se establece por ordenanza, como se establece por ordenanza que se revise la tarifa, mas allá de eso, que yo no quería entrar en ese tema, no quería entrar en la discusión, yo sacaría también, plantearía una modificación al despacho, que es cuando habla, cuando dice tarifario vigente que deben abonar las usuarios del sistema o en su caso contratar la locacion de los equipamientos y servicios necesarios destinados a garantizar la continuidad del sistema de transporte urbano de pasajeros de la ciudad de Neuquén, sumado al cuadro tarifario vigente, para que no quede redundante eso lo anularía, lo sacaría y quedaría redactado de la siguiente forma, debiendo quedar inalterables los actuales valores del cuadro tarifario vigente que deben abonar los usuarios del sistema de pasajeros, durante el lapso que demande el proceso licitatorio y hasta la iniciación del nuevo servicio por parte de quien resulte concesionario, no pudiendo extenderse mas allá del 31 de mayo del 2010. me parece que el parrafito de contratar la locacion de equipamientos y servicios necesarios destinados para garantizar, no corresponde, queda muy abierto, le deja demasiada libertad en este caso al municipio para obrar en función de lo que ellos creen que se garantiza un sistema de servicios de pasajeros. No solamente me parece impertinente, sino que ya estamos hablando de un servicio deficitario, de un servicio que, heredado, no es culpa del ejecutivo actual, en eso creo que estamos todos de acuerdo, hubo un crecimiento demográfico de la población, ya lo hemos discutido, que ha absorbido, se lo ha chupado a este servicio y lo avasallo, pero, mas allá de eso, creo que si estamos discutiendo un nuevo contrato, una nueva licitación del servicio y queremos, justamente, darle celeridad, darle rectitud y sobre todo acelerar los procesos, que vienen bastante atrasados, creo que habría que eliminar ese párrafo, porque seria de la única forma de que tanto desde el Concejo Deliberante como del ejecutivo aceleren los pasos necesarios para poder llegar al nuevo pliego de licitación lo antes posible. Creo que es importante, desde el Concejo Deliberante, dar el apoyo al ejecutivo en una prorrogas, también creo que no era, en su caso, necesario porque legalmente el municipio podría haber actuado por decreto, como lo ha hecho varias veces, y dar la prorrogas porque tiene esa facultad, pero si es importante que desde el Concejo Deliberante avalemos y no pongamos palos en la rueda,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a las decisiones que a veces se toman por contingencias que provoca una ciudad que en el últimos años ha crecido y que lamentablemente no ha tenido una planificación sostenida a lo largo de los años, para no poder llegar a tener todos estos problemas. Independientemente de eso creo que a todos los habitantes de Neuquén y sobre todo a los mas antiguos le ha sorprendido el crecimiento de Neuquén durante los últimos 10 años?,en los últimos 30 años, pero los últimos 10 años ha sido realmente impresionante e independientemente de todo lo expuesto adelantar mi voto positivo y pedir una moción para que se pueda modificar, pedir la modificación del articulo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Bien. A la propuesta del concejal Martínez se agrega ahora esta moción de modificación a esa modificación, así que estamos tomando nota para poder determinar después como quedaría. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Muchas gracias. La prorroga del servicio de transporte urbano de pasajeros mediante ómnibus es un hecho, puede haber una resolución, como la hubo, puede haber un decreto o puede haber una ordenanza, no tenemos opción. Yo anticipo que voy a votar negativamente la prorroga por algunos motivos, fundamentalmente porque creo que estamos en este brete por la ineptitud del ejecutivo municipal, una ineptitud que empieza en la gestión del intendente anterior, que sabiendo que se venia esta finalización de un contrato de concesión tan importante, se limito a firmar un convenio simbólico con la Universidad de Córdoba, en febrero del 2007, que nunca tuvo voluntad de ejecutar, ese convenio no se movió hasta avanzado el año 2008, y siguiendo por la actual gestión municipal que trabajo con unos tiempos que a mi me resultan inverosímiles. Lamentablemente estamos discutiendo un tema tan delicado como la concesión del transporte en medio de un tiempo político, y los que estamos en política y los que hemos estado en gestiones ejecutivas, sabemos que este es un condicionante de las gestiones de gobierno, no era necesario que pasemos por esto, por una decisión tan grave en medio de un tiempo político, que además el señor intendente no tuvo ningún interés de acortar, porque nosotros le planteamos y lo hicimos formalmente mediante una comunicación, el adelantamiento de las elecciones locales, para acortar justamente este gallinero y poner ponernos a trabajar con la tranquilidad que este tema amerita. así que verdaderamente yo siento que estamos en un enredo del cual yo no me siento parte, me parece que la prorroga tiene que existir, me parece adecuado que aquellos concejales que llevaron en su boleta al actual intendente lo respalden en esto y entiendo que la prorroga va a tener curso. Nosotros, en tanto, no obstante todo esto, le quiero decir que vamos a trabajar fuertemente en esto, ya lo estamos haciendo para tratar de ordenar este proceso, este proceso que vino muy desordenado, basta ver el expediente que tenemos en la comisión de Servicios Públicos, donde hay un pliego de licitación, después se agrega, sin prácticamente nota de elevación, un marco regulatorio, que obviamente tiene que ser discutido previamente al pliego de licitación, las versiones de los distintos instrumentos, marco regulatorio, el pliego de licitación, han llegado tarde, a veces por mail, no se sabe cual es la versión que esta en discusión y el proceso viene muy desordenando, yo quiero formalizar el compromiso personal y del bloque a trabajar arduamente para tener un buen marco regulatorio primero, y un buen

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pliego de licitación después, tratar de acortar los tiempos porque la ciudad necesita esta solución, una solución definitiva, o sea que cuenten con ese trabajo, nosotros queremos el mejor servicio de transporte posible para la ciudad de Neuquén, no nos esta ayudando el desorden con el cual esto se viene gestionando. Quiero decirle que, en principio, el proyecto que se sometió a consideración, sin las modificaciones, que fueron una sorpresa aparte para mi, me parece superador del que mando el ejecutivo, y ahí quiero hacerle un reconocimiento a los concejales que lo trabajaron, espero de corazón que sea la ultima vez que en este recinto tenemos que tratar una prórroga, porque verdaderamente como se vienen manejando las cosas no siento la tranquilidad de que esto este resuelto para mayo del 2010, parece mentira pero es así, y ante la sorpresa de la propuesta del concejal Martínez quiero hacer algunas reflexiones, como expresión de deseo yo comparto totalmente el planteo, ni que hablar, no lo estudio obviamente, porque recién me entero pero advierto, que estamos bordeando una situación litigiosa, una cosa es prorrogar un contrato y otra cosa es modificar un contrato, según todo el marco legal vigente corresponde que durante todos los meses de marzo se haga una actualización del boleto, esto se viene manejando de una manera muy desprolija en los últimos años, lo vivimos el año pasado, por octubre mas o menos hicimos una actualización del boleto que se empezó a aplicar posteriormente, pero que naturalmente la empresa reclamo ante la municipalidad y se llevo 2 millones de pesos, si no recuerdo mal, que salieron del fondo fiduciario anticíclico fiscal, yo este año el escenario que me hacia era exactamente el mismo, que en algún momento el ejecutivo iba a poner en discusión el aumento del boleto, lo podía hacer antes de la prórroga porque la prórroga legal venció a fin de mayo y la revisión del boleto es, esta establecida para los meses de marzo, bueno en octubre, noviembre, después de pasado el tiempo electoral el ejecutivo, digo, blanqueará que se debe un aumento del boleto a la empresa y de nuevo se usaran fondos del fondo anticíclico fiscal para tapar este bache, lo cual desvirtúa la naturaleza y la intención del fondo anticíclico fiscal, que esta para imprevistos, que esta para desfasajes presupuestarios, y esto es absolutamente previsible, todos sabemos que en algún momento se va a rediscutir el boleto, todos sabemos que en ese momento la empresa va a hacer un reclamo retroactivo y todos sabemos que la plata va a salir del fondo fiduciario anticíclico fiscal, con lo cual estamos en un mecanismo permanente de subsidios al boleto, aplicando para ello la reserva fiscal, y esto no es la intención, ni el destino de los fondos que son constituir una reserva fiscal, se ha vuelto un mecanismo mas de subsidio del boleto. Yo recuerdo, vuelvo a decir que la intención de la propuesta del concejal Martínez me parece excelente, pero no puedo dejar de recordar que la empresa no tiene ninguna obligación de aceptar una prórroga, que con este agregado, que no se si estará conversado con la empresa, la empresa va a tener que pensar y expedirse si acepta, acerca de si acepta o no la prórroga en estas condiciones, teníamos señales que sí aceptaba la prórroga del contrato, que implicaba una revisión tarifaria a partir de marzo, la empresa no tiene problema, porque sabe que se revisa tarde y después le pagan retroactivo y saben, como sabemos todos, de donde sale plata, entonces esto me parece que es un cambio

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

conceptual importante, que estamos bordeando una cuestión litigiosa. Yo no voy a abundar en los detalles del proyecto porque ya anticipo que no voy a votar la prórroga, pero no quiero dejar de hacer estas observaciones que, me parece, que son pertinentes para este debate, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Gerban si es tan amable. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Me encanta cuando me dan la razón, porque en marzo yo dije con el señor Palladino, que tenía dos planes, plan A regionalización, a largo plazo, plan B prórroga a Indalo hasta el 2010, si, no me gusta el discurso del intendente, porque tiene un discurso mentiroso, a la buena, a la luz tiene un discurso mentiroso, 2009 se terminaba el monopolio, el monopolio sigue existiendo, 2010 va a seguir existiendo y como vamos le van a seguir dando el contrato a Indalo, no hay otro. Cuando el intendente dice los concejales no trabajan, se debe referir a sus concejales, no a los concejales del bloque del MPN, porque los concejales del bloque del MPN tienen todo presentado el tema de, si íbamos a licitación, algunas modificaciones, no ahora a ultimo momento, porque si nos sorprende estas modificaciones que caen ahora a ultimo momento cuando el despacho estuvo dos o tres semanas en la comisión de Servicios Públicos y ahí no se expuso, sí acá esta a la luz que sus funcionarios no están trabajando, y seguir siempre con lo mismo, el mismo transporte, que es de cuarta, no de primera ni de segunda, de cuarta, porque seria bueno que empecemos a viajar en colectivo y ahí veamos lo que esta pasando, y si vamos a ver, ahora en esta época de elecciones, a todos los concejales hablando, por un mejor transporte, 100 por 100 barrio, cuando decimos 100 por 100 barrio nos referimos, saben que?, también al servicio de transporte, porque eso va también, cuando nos referimos a eso de los pisos, la movilidad, con piso bajo nos referimos porque en los barrios hay un montón de gente discapacitada, un montón de gente grande, que no pueden subir a los colectivos, y sobre todo a la hora de ir a trabajar, cuando se junta el tema del trabajo y la escuela, no puede subir nadie, todos los días escuchamos la radio, Pancho Casado, y ahí están todos los reclamos, el 14 se quedo en tal lado, el 13 se quedo en tal lado, eh?, a las 6 de la mañana, a las 7 de la mañana, a las 8 de la mañana, y esto es continuamente, todo el tiempo. Sí, no me sorprende nada de esto porque en marzo yo lo dije en la comisión de Servicios Públicos, y le dije al señor Palladino, esto va para prórroga nomás, que es muy feo esto, porque seguimos en lo mismo, seguimos en lo mismo y sí, nos vamos hacia atrás decimos esto lo trajo un intendente del MPN, cuando ustedes tienen la posibilidad, hoy, de cambiar la realidad, no, no la cambian, la siguen, la siguen y la siguen, y la van a seguir, esperemos que el año que viene vayamos a licitación, esperemos, pero como vamos, vamos a ir con lo mismo por diez años mas, y lo que por ahí da mucha cosa es que van a ver muchos concejales en campaña, muchos concejales y prometiendo el transporte publico que ande, pero a la hora de votar no votamos eso, y esto, atrás de esto viene un aumento, no nos neguemos eso, gracias, señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A usted concejal. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señora presidenta, pero voy a esperar a que el concejal Pilatti vuelva a su banca porque me gustaría compartir con él alguna reflexión. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VICEPRESIDENTE PRIMERA: Le cedemos el lugar entonces a la concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Sí, en realidad me gustaría que estuviera el concejal para que me escuchara. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Le cede la palabra a?. CONCEJAL AMPUERO: Se encuentra en el recinto, pensé que se había ido. No. En realidad para expresar, se dice mucho de que hace 10 años le dieron la concesión de este servicio a Indalo y de que no eran parte del gobierno, y lógico, no existían en ese momento, estaba el MPN, somos responsables de un transporte que hoy es deficiente, quizás en algún momento fue lo mejor que tenía Neuquén por la población que había, por la dimensión geográfica, quizás era lo mejor, si yo hubiera estado hace 10 años seguro que tampoco lo hubiera votado, porque no me gustan los monopolios y me sorprende mucho el concejal porque el representa a un partido que no esta de acuerdo con los monopolios y sin embargo hoy defiende a rajatabla a un sistema capitalista que lo único que hace es monopolizar todo el sistema de transporte publico de pasajeros, realmente es muy decepcionante tener que discutir esto en el recinto, cuando ni siquiera estuvo, una participación mas abierta para poder plantear algunas cuestiones que la vienen planteando, sí, algunos concejales y nosotros también cuando se nos pidió la modificación en el pliego, sí lo hicimos, cuando hicimos las modificaciones presentadas, porque el concejal Chaneton nos mando una nota, en tiempo y en forma, par que nosotros hagamos todos los cuestionamientos que tienen que ver con el sistema de transporte publico de pasajeros, pero realmente a nosotros nos ven la cara, el ejecutivo nos quiere ver la cara, porque todo el tiempo nos quiere usar como señuelos para la sociedad y lavarse las manos, ellos tienen hoy una gran oportunidad de demostrar a la sociedad que tenemos un transporte que, se critica, se critica, y se critica en los medios de comunicación y en el momento de firmar solamente se le sigue dando la prorroga a una empresa que se cuestiona, pero se le sigue dando, así que realmente lo felicito al intendente de ese momento porque tuvo una visión muy amplia, porque tanto se critica lo malo y se lo sigue sosteniendo, y se lo va a sostener por muchos años mas, porque yo dudo de que para marzo, mayo, abril y todo el próximo año haya alguna solución con el transporte publico de pasajeros, porque no hay una decisión política tampoco, y como los pliegos no sean abiertos y no sean mucho mas flexibles en algunas cuestiones tampoco va a ser rentable para que vengan otras empresas a Neuquén, entonces, eso es lo que a mi me molesta, me molesta sobre manera que gente que se pone la camiseta defendiendo la sociedad, y que defiende los intereses del pueblo, que defiende todo lo que sea y el servicio y en pos de la comunidad, hoy, cuando tiene que firmar, firman algo que ni siquiera están convencidos, porque va contra su discurso, va contra sus ideales, porque yo se muy bien y lo puedo ver hay una concejal que representa a ese partido y que siempre defiende a la sociedad, y que siempre esta en contra de las cuestiones monopólicas, entonces no entiendo, el decir con el hacer cuando no coincide, y si voy a tener bien en claro todo lo que digo, así como me dicen varias veces, todo lo que decís va a ser algo que te va a condenar el día de mañana, si me tienen que condenar que me condenen porque defiende los intereses de los usuarios y los intereses de las personas, pero no por defender un sistema capitalista que lo único que hace es

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

desvalorizar cada día mas las diferencias sociales que hay y de mostrarlas cada día, gracias, señora presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señora presidente. Yo voy a empezar a hablar primero de los tiempos que aquí se esta hablando, que realmente me parece valido muchos de los argumentos que se han vertido, en esto no puedo dejar de quitarle la responsabilidad que tuvo el ejecutivo municipal, a través de las áreas correspondiente, de haber hecho todo el trabajo técnico que correspondía, para enviar a este Concejo Deliberante los pliegos de licitación para el transporte de pasajeros, que como máximo debió haber entrado en este Concejo en marzo del 2008, porque el vencimiento lo sabíamos hace mucho tiempo atrás, y da la casualidad que el funcionario que comando todo este proceso y que hoy renuncio sin problema, desgraciadamente estaba en la misma función desde hace 5 o 6 años atrás, o sea que no desconocía absolutamente nada, pero bueno, eso es una realidad. La otra realidad es que a este Concejo Deliberante ingresó un pedido de prórroga para la concesión a Indalo el 8 de septiembre del 2008 y un nuevo pedido el 26 de marzo del 2009m hoy es 18 de junio de 2009 y lo estamos tratando con la firma de tres concejales, entre los cuales me incluyo, porque no hubo los consensos necesarios para firmar un despacho. también se esta hablando acá de las condiciones del servicio y yo comparto también todas las criticas que se hacen a la prestación del servicio que tenemos en este momento en Neuquén, pero esas condiciones del servicio las vamos a cambiar haciendo todas las modificaciones necesarias en el pliego de licitación que tenemos hoy en tratamiento acá en este mismo Cuerpo, trabajando sobre ello, haciendo propuestas, intentando que esas propuestas sean llevadas a cabo y sean concretadas en el texto del pliego de licitación, y también del marco regulatorio que van de la mano sin ningún duda, también estoy trabajando el tema y les he hecho llegar las propuestas estas por escrito, que yo espero que logremos un acuerdo para tratarlo cuanto antes este proyecto. Concretamente, yo digo hoy que las condiciones del transporte se van a cambiar con la nueva concesión, hoy es imposible hablar de cambiar condiciones en prestación de servicios, en cuanto al servicio la empresa Indalo, yo se que el concejal Jalil que era intendente en su momento, un poco se ha negado a debatir sobre el tema porque él entiende que tiene la responsabilidad, y yo se que es así porque lo compartí junto a él, desde la orbita partidaria y desde la orbita del vecinalismo, y en ese momento nosotros íbamos a caer presos de una extorsión de las empresas que teníamos en Neuquén capital con un aumento del 40, 45 por ciento, con un transporte de colectivos que daba lastima realmente, donde habían 60 unidades en toa la ciudad de Neuquén, y de pronto apareció Indalo con un parque automotor de entre 90 y 100 unidades, nuevas, entonces yo digo que lo que se hizo en ese momento de parte del intendente fue lo que había que hacer, asumir la responsabilidad ante el pueblo de la ciudad de Neuquén y asegurarle la prestación del servicio de transporte colectivo, y con esto hoy estamos en la misma disyuntiva, y en esto yo quiero ser claro, la Carta Orgánica municipal establece claramente, y me voy a tomar el atrevimiento de leer, el articulo 16 habla de competencia municipal, el inciso 29) dice: entender sobre el servicio de transporte publico urbano de pasajeros y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concurrentemente con la Nación, la provincia y otros municipios en lo concerniente al interurbano, el inciso 31) dice: asegurar la prestación de servicios públicos domiciliarios básicos, que también incluye el transporte, esto es competencia, esto es responsabilidad, esto es obligación de la municipalidad de Neuquén, y la municipalidad de Neuquén la integramos todos, la integra el ejecutivo municipal, y la integra el Concejo Deliberante, la responsabilidad es tanto de uno como del otro, por eso dije anteriormente sobre la irresponsabilidad, sin ninguna duda, de no haber estado acá con estos pliegos de licitación en marzo de 2008, pero lo cierto es que hoy tenemos una realidad, estamos en este momento y estamos ante la posibilidad concreta de dejar sin transporte público a los vecinos de la ciudad de Neuquén, y hoy desgraciadamente y por mal que nos pese, es nuestra responsabilidad. Y con esto quiero referirme a la modificación que planteo el concejal Martínez sobre resguardar la potestad de no aplicar ningún aumento tarifario hasta la finalización de la prórroga, en principio yo lo veo como una contradicción en el mismo texto, si nosotros estamos prorrogando la vigencia de un contrato ese contrato establece claramente la revisión de la tarifa en forma anual, y eso no lo podemos cambiar aunque sea un deseo, que me parece válido pero desgraciadamente no lo podemos cambiar, esto puede provocar dos cosas, para mí, dos efectos que serían terribles, la primera es que ante la sanción de esta ordenanza, con esta modificación, la empresa Indalo diga, señor, muchas gracias, muy amable, yo esto no lo acepto hasta luego, y se fue con todos los colectivos de la ciudad de Neuquén, porque además yo quiero recordarle a todos los concejales de la comisión y a los que no la integren que estuvieron presentes cuando vinieron los funcionarios o responsables de la empresa Indalo, que establecieron claramente y lo repitieron como en tres o cuatro oportunidades, aceptamos la prórroga con una prórroga de las condiciones actuales del contrato de concesión, algún concejal le planteo claramente la posibilidad de no aumentar y le dijeron queremos las mismas condiciones del contrato, esto lo dijeron acá en la comisión de Servicios Públicos los responsables de la empresa Indalo, por lo tanto es muy probable que hoy les llegue a sus manos esto y digan gracias, muchachos, esto no fue lo que hablamos, hasta luego, arréglenselas, y voy a volver sobre la responsabilidad, la responsabilidad es del ejecutivo municipal, pero también es de los concejales, y hoy nosotros tenemos acá, en esta sesión, en este momento, en juego el transporte público de pasajeros en la ciudad de Neuquén y de salir a explicarles a los funcionarios, perdón, a los vecinos de la ciudad de Neuquén, cual fue nuestra responsabilidad, sin ninguna duda que podemos llenar de argumentos el de haber venido a tratar esto en este momento, pero no podemos rehuir de lo que establece la Carta Orgánica de nuestra responsabilidad y competencia. así que señor presidente, por todo lo que he expuesto y además porque he escuchado dos o tres versiones de modificaciones a este proyecto, yo voy a solicitar formalmente que este proyecto sea devuelto a la comisión de Servicios Públicos y tratar de lograr un consenso mayoritario para ver si lo podemos sacar, y de lo contrario, dejemos como esta la situación hoy, porque también otro de los efectos que podría producir la negativa o que no sea aprobado este proyecto y que este proyecto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de ordenanza sea enviado al archivo, se estaría plasmando en la practica la voluntad del Concejo Deliberante de no otorgarle una prorroga de Indalo, por lo cual, así, en forma muy rápida, y con conocimientos muy rústicos sobre el derecho, podría decir que el decreto municipal del señor intendente, que hoy esta vigente, para la prosecución del servicio, se cayera también con lo cual otra vez estaríamos ante la posibilidad de la falta del servicio a los vecinos de la ciudad, así que nuevamente reitero que ponga a consideración la vuelta a comisión y ver que es lo que podemos lograr de una discusión, quizás un poco mas al detalle y poder llegar a un acuerdo, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: A ver. Tengo una moción de orden. A mi me gustaría, si el concejal me lo permite, el que ha hecho la moción, concejal Muñoz, si me permite la expresión del resto de los concejales, atento a que me parece que las posiciones, en definitiva, estaban a favor o en contra de la prorroga, y se produce todo un debate por un pedido de modificación, que por ahí eso es lo que ameritaría analizarlo, si el concejal que mociona me lo permite, me gustaría permitirle el uso de la palabra al resto, si no es así, bueno, debo ponerlo a consideración porque así me lo marca el reglamento. Concejal Muñoz.

CONCEJAL MUÑOZ: Todo lo contrario, señor presidente. Me gustaría escuchar los argumentos de los otros concejales.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, muy amable. Concejal Ocampo.

CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Bueno, en principio adelantar mi voto negativo a este despacho, yo realmente estoy un poco desconcertado porque aquí se firmo un despacho, que lo firmaron en minoría, como bien se dijo, y los mismos autores del despacho son los que proponen las modificaciones en el recinto, por lo menos dos de ellos, cuando ni siquiera lo habíamos hablado en Parlamentaria. Realmente me preocupa la irresponsabilidad del ejecutivo en resolver este tema, hoy se cumplen, creo, que 10 años 6 meses y 21 días que sabían que vencía el contrato de Indalo y el despacho tiene dos artículos, el segundo dice de forma, entonces cuando uno escucha a los funcionarios decir que están trabajando de forma denodada y haciéndolo bien, para llegar a un buen puerto, que sería un sistema de transporte que realmente le sirva a los vecinos de Neuquén, a uno le resulta difícil entenderlo y estoy desconcertado porque, de alguna manera vuelvo a pensar lo que pensaba a principios del 2008, esta es la continuidad de la gestión anterior donde uno ve lo que resulta hoy, hoy lo mismo, no vamos hasta separados pero después terminamos todos juntos y parece que ni en esto están todos juntos, yo les diría muchachos vayan y vean lo que van a hacer y vuelvan y después lo tratamos, porque esto me parece es un poco lo que esta pasando cuando escucha, insisto, a los que firmaron el despacho donde hay un pedido de modificación, otro pedido de pase a comisión. El pedido de modificación, para ser honesto, me parece un trampa, creo que es totalmente tramposo, entiendo que estén peleando los primeros lugares en listas de concejales, pero me parece que es una vergüenza que los vecinos tengan que padecer este tipo de egoísmos políticos, porque para pedir que no se aumente el boleto también habría que pedir que no se subsidie, como bien explico el concejal Pilatti, que a la empresa le da lo mismo, porque de una forma u otra lo va a cobrar. Recuerdo cuando estuvo la gente de Indalo en la comisión no solamente les pregunte lo que se menciona de que si ellos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

iban a pedir un aumento ellos no lo iban a considerar y por supuesto ni iban a aceptar una modificación del contrato, y cuando preguntamos si iban a mejorar o iban a poner unidades nuevas también plantearon que tampoco lo aceptarían porque?, por eso mismo, y es lo que dice el despacho es darle continuidad al mismo contrato de concesión, o sea con la misma normativa vigente, entonces es una contradicción el querer plantear por un lado darle la continuidad de la normativa vigente al contrato, y por otro lado, insisto, en una actitud realmente tramposa, hacerle creer a la gente que no van a aumentar el colectivo, cuando se sabe, y de hecho los mismos funcionarios municipales, Benko lo ha dicho, que están trabajando hace tiempo en la metodología de costos, que también lo asintió la empresa, y cuando dijeron no, esto va por separado, no, no esto es lo mismo, el aprobar este despacho hoy significa que se va a aumentar el boleto de colectivo y esto hay que decírselo a la gente, hay que decírselo, entonces, cuando uno ve, insisto, un despacho con dos artículos, donde concluye que el plazo no se va a extender más allá del 31 de mayo del 2010, es realmente para preocuparse, por eso digo, esto es un tema que todos conocemos, el actual intendente no lo desconoce, él fue concejal, fue presidente del Concejo Deliberante, y hace más de un año y medio que es intendente, entonces, a veces nos sorprende cuando por un lado presentan un proyecto donde claramente se plantea la posibilidad de que sea más de una o más de una de las empresas que participen en este proceso licitatorio, pero por otro lado uno ve algunos aportes que contradicen lo que se plantea o lo que en principio se planteaban, porque en la última reunión el intendente manifestó que él estaba de acuerdo con un monopolio, yo en esto no lo comparto, pero insisto, información que se ha enviado y en los últimos días se ha ingresado nueva documentación, con lo cual creo que recién ahora tal vez el Concejo estaría en condiciones de poder estudiar, en serio, y en esto creo que el bloque del MPN ha tenido un gran compromiso, ha tomado esto con mucha seriedad, en ver como tenemos un transporte, insisto, que le sirva a la mayoría de los usuarios, porque como bien lo han comentado otros concejales en algún momento, las encuestas, que se hizo a través de la Universidad de Córdoba, que no sabemos si las hicieron en Neuquén o en Córdoba, el 80 por ciento o casi el 80 por ciento de los usuarios está disconforme con el servicio, entonces evidentemente no se ha buscado, desde el ejecutivo, cambiar esto. Entonces, esto lo lleva a uno a pensar claramente que realmente hay desidia en avanzar, incapacidad en resolver el problema, lo cual es grave para todos los vecinos de la ciudad, no solamente en esto sino en muchos otros temas, o sino que se está buscando, claramente, favorecer al mismo que está prestando el servicio hoy, entonces, cuando hablan de los vecinos y los usuarios, me parece que hay que ser prudente, e insisto, y con estas modificaciones sobre la marcha, no hacen más que reflejar que este es un momento político, que se espera hasta este momento, y hoy nos quieren hacer creer y seguramente le quieren hacer creer a la gente que piense que están trabajando por ellos, entonces, esto me parece inaceptable, e insisto, lo que más nos sorprende y realmente nos preocupa, pero ya hasta nos preocupa como vecinos, como funciona esta ciudad, como funciona esta ciudad, porque no se ponen de acuerdo ni siquiera para resolver este tema, y no solamente en el ejecutivo, cuando uno ve que un

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

secretario dice una cosa, el otro dice otra, el intendente dice otra, sino que ni siquiera aquí en el Concejo Deliberante se ponen de acuerdo, entonces, realmente estamos muy preocupados, me alegro que se haya pedido la votación nominal, yo creo que tiene que quedar claramente expresado y ante la sociedad, quien termina votando por una opción u otra, yo siempre lo he dicho y se lo dicho a la gente que estuvo 10 años aquí, yo no comparto la prorrogación como lo han manejado, no quiero, y en esto quiero ser muy claro, no lo comparto, y no lo voy a votar porque no estoy de acuerdo porque no creo que es la forma, pero además por eso no quiero que se acuerden de mi madre por los próximos 10 años como se acuerdan de la mayoría que sacaron el proceso este de Indalo, que la gente todavía se sigue acordando del mal servicio y de cómo salio. Entonces creo que se esta perdiendo la oportunidad histórica, el municipio de Neuquén, el ejecutivo, y desde el Concejo deliberante también, de darle la posibilidad a los vecinos de Neuquén que tengan un transporte, que es masivo, que es el único, porque lamentablemente en Neuquén no hay otra opción, hoy por lo menos, tal vez exista próximamente, del transporte de colectivo, entonces, brindarle a la gente la posibilidad de que pueda ir a trabajar por lo menos, no digo cómoda, por lo menos que llegue a horario. Entonces en esto hay responsabilidades, me llama la atención que durante mucho tiempo se habló de que si no se aprobaba esto no iba a haber transporte y sigue habiendo transporte en Neuquén, de hecho sacaron una resolución, sacaron un decreto, que por lo menos veo la firma de Yanes, entonces quiere decir que el decreto tiene 20, 25 días, así que yo ni siquiera sé si hace falta que esto se apruebe por ordenanza, si creo y estoy convencido que se pretende involucrar al Concejo Deliberante en este tema, para decir, y bueno, ahora recién tenemos la posibilidad de que el Concejo nos da un año mas de prorrogación para ver como lo resolvemos. Y vuelvo a lo mismo y para terminar, y en esto creo que Pilatti estuvo muy claro, se esta usando como un mecanismo el fondo fiduciario anticíclico fiscal, para no tomar, la fortaleza que uno tiene que tener cuando tiene la gestión, y decir esto es así y nosotros tenemos que cambiarlo, o aprobarlo, o votarlo, porque es así para que funcionen las cosas, entonces, estos cambios de ultimo momento realmente me parecen, no encuentro la palabra porque no quiero tampoco ser tan agresivo, pero vuelvo a lo mismo, creo que lo oportuno seria decir muchachos vean que es lo que quieren hacer primero, pónganse de acuerdo, y el bloque del MPN, por supuesto, que va a acompañar lo que sirva para la gente y esto creo que hoy queda desmitificado que no va a haber transporte porque no se apruebe una ordenanza, porque hoy esta claro y el transporte sigue funcionando, lo que si con estos cambios que yo no se si no es un problema que, tal vez, tienen entre ustedes, también creo que, en esto el concejal que me precedió en la palabra fue muy claro, hay que ver que es lo que dice la empresa, no sea cosa que porque se están peleando por un lugarcito en la lista la empresa diga nos vamos y ahí si realmente nos quedemos sin servicio en la ciudad de Neuquén, gracias, presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Bermúdez tiene la palabra.

CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, yo creo que es hora de empezar a conmovier algunas reflexiones, por eso uno no es que quiera ser agresivo pero siente la necesidad de conmovier, y la verdad que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

este despacho es un mamarracho, lo han firmado tres personas, tiene dos artículos, dos quieren modificar el artículo primero y otro quiere modificar el artículo segundo, porque el de forma es cúmplase la ordenanza y ahora lo estamos planteando váyase a comisión. Es un despacho mentiroso, en los considerandos dice, que en virtud de vencer el contrato de concesión con la actual prestataria se hace necesario autorizar al OEM a prorrogar, y esto es mentiroso, la ordenanza 7838 es el régimen general de contrataciones, en el artículo segundo dice que las contrataciones se ajustaran a determinados principios generales, el artículo segundo, inciso a) establece que el principio general es la licitación pública. El artículo tercero dice lo siguiente, no obstante lo establecido en el artículo segundo, inciso a), podrá contratarse directamente, cuando?, cuando al adjudicatario se le haya decretado la caducidad del contrato, es decir, el órgano ejecutivo municipal tiene las herramientas para contratar nuevamente el servicio, con lo cual no hace falta ninguna ordenanza, pero vayamos a esto, en el artículo uno el concejal Martínez provoca una modificación, que siempre, y si uno empieza a ver para atrás algunas sesiones, siempre en algunas ordenanzas, comunicaciones o declaraciones, siempre se tiene la costumbre, por parte del concejal Martínez, de provocar algunas modificaciones, que tienden, creo yo, a tomar a algún vecino o a algún periodista medio distraído, entonces cuando se dice no quiero que aumente la tarifa, claro que se puede poner por ordenanza, pero lo que no dice el concejal Martínez que el aumento va a ir por subsidio, entonces acá no solo se está prorrogando un contrato, sino en este mismo acto se está autorizando el otorgamiento de subsidios. La modificación que plantea el concejal Cascino, me parece que es, verdaderamente, apropiada y es tan apropiada porque le advertí yo, justamente, que no vote esto y que modifique esto, porque no solo se le iba a dar una prórroga del contrato, no solo se iba a dar un subsidio, sino también se le autorizaba al ejecutivo municipal a alquilar los colectivos de Indalo, mas o menos lo mismo que quiere hacer con Altec. Entonces, yo, la verdad señor presidente, yo sigo viendo que este Concejo Deliberante muchas veces no actúa como un órgano independiente del ejecutivo municipal, y esto es lo lamentable. acá uno sabe que tiene que analizar el pliego, este es el secreto de la nueva concesión, ahora, el pliego que manda el ejecutivo municipal, por mi parte, tiene una gran cantidad de observaciones, algunas mas profundas, otras menos profundas, unas mas de forma, otras mas de redacción, hoy recibí el aporte del concejal Muñoz, por mail, también, tenía como 15 o 16 observaciones, entonces uno ve que no es solo una cuestión de demora por parte del ejecutivo municipal, cuando se analiza un pliego y se ven 20 observaciones de un lado, 15 observaciones del otro, evidentemente también hay una intencionalidad, que es la misma intencionalidad que se ve en este despacho. Entonces, acá se intenta confundir a la opinión pública, diciendo es la prórroga o la muerte, y en realidad el contrato venció el 30 de mayo y sigue habiendo colectivos, sin contrato, y va a seguir habiendo, colectivos, sin prórroga de contrato, porque?, porque el pliego cuando uno lo lee le asegura el monopolio a Indalo por los próximos 10 años, mejor dicho 11 años, porque ya la prórroga automática no es de 6 meses, como era el contrato anterior, sino es directamente por 1 año, entonces la empresa Indalo no se va a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ir por unos meses que no tenga contrato, cuando sabe que la única que puede ganar con ese pliego es Indalo, desde el punto de vista que ya a los nuevos oferentes se le exige que el 50 por ciento de la flota sea propiedad del oferente, que significa esto?, que si hay una empresa, por ejemplo en la provincia de Buenos Aires o en la Capital Federal que esta prestando un servicio, porque para sumar puntaje uno tiene que ser un oferente que pueda demostrar experiencia en el transporte de personas, tiene que disponer del 50 por ciento de la titularidad de la flota, que se le exige, en la ciudad de Neuquén, para tener éxito en la licitación, en un contexto financiero nacional o internacional como el actual, difícilmente se pueda tener esa posibilidad de crédito, pero si se puede tener esa posibilidad de crédito a través de otros sistemas de adquisición de la flota, como puede ser el leasing, pero que pasa con el leasing, el leasing no da la titularidad, entonces el leasing, que es una herramienta accesible para cualquier empresa no va a poder ser utilizado para plantear la presencia de un oferente distinto a Indalo en la próxima licitación. Yo creo que el concejal Muñoz ha sido muy claro en esto, porque el concejal Muñoz plantea miren la modificación que propone el concejal Martínez no es una prórroga de contrato, es prórroga de contrato y modificación del contrato. Entonces, yo en realidad no se que es lo que estamos discutiendo, señor presidente, en esta oportunidad, yo no voy a votar esto porque entiendo que se esta utilizando al Concejo Deliberante como una institución que certifica las macanas que hacen otros, es importante esta ordenanza para el ejecutivo municipal porque hay que tapar acá que hay funcionarios que incumplieron los deberes, entonces como hay funcionarios que incumplieron sus deberes necesitan una ordenanza para que esos deberes incumplidos se convaliden, y yo creo que lo que necesitamos es un órgano ejecutivo que se haga responsable de sus actos, y funcionarios que se hagan responsables de sus actos, y en este sentido yo creo que la ordenanza 7838 le da la posibilidad de que se hagan cargo de sus actos, pero no pueden utilizar este Concejo Deliberante para tapar sus macanas, y no pueden utilizar este Concejo Deliberante para hacer cosas que no están dispuestos a decir, si quieren aumentar el boleto que lo planteen como lo plantea el contrato, pero que no lo hagan como lo quiere hacer el concejal Martínez a través de un subsidios, planteándole a los vecinos de la ciudad de Neuquén que su boleto no va a aumentar, sí, su boleto va a aumentar, no lo van a ver, no lo van a ver directamente, pero si lo van a ver en las restricciones presupuestarias que impone un subsidio. Yo creo que la propuesta del concejal Muñoz es muy criteriosa, es muy criteriosa para aquellos que están de acuerdo en esta prórroga, creo que es criteriosa porque la adecuación que quiere hacer el concejal Martínez es peligrosa, y creo que aquellos que querían acompañar hoy tendrían que acompañar la propuesta del concejal Muñoz, pero yo entiendo, señor presidente, que debo mantener el rechazo a este proyecto de ordenanza, por entender que existen en las herramientas para que los que hicieron para que esto llegue al limite se hagan cargo de su responsabilidad, nada mas señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias, presidente. Respecto de este proyecto que tiene que ver con un tema tan serio como importante,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

como es el servicio de transporte urbano de pasajeros de la ciudad, y habiendo escuchado atentamente las distintas expresiones de los concejales que me han precedido en el uso de la palabra, teniendo en cuenta que hay distintas propuestas, como modificaciones y distintos conceptos respecto de lo que aquí se esta planteando desde los distintos concejales y que además se plantea si es pertinente o no una ordenanza, creo que lo mejor seria y lo planteo como una moción de orden volver este proyecto a la comisión, para que sea tratado convenientemente, ya que hay diversas opiniones y diversos aportes que se están planteando en el recinto, así que propongo como moción que vuelva a la comisión el proyecto y además solicito el cierre de la lista de oradores, porque creo que ha sido bastante amplio el debate, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, estoy en la misma situación que la que le planteo al concejal Muñoz, por lo tanto a los efectos de ser, de mantener equidad en el tratamiento voy a poner a consideración el cierre de la lista de oradores, pero permítame que sea el mismo tratamiento porque hay concejales que, eh?? si le parece, con la intervención del concejal Ocampo, en la lista de oradores, queda cerrada entonces. Gracias, concejal Fernández. Concejal Barragán tiene la palabra. CONCEJAL BARRAGAN: Gracias, señor presidente. Simplemente para agradecer a la concejal que aludió que siempre me opongo a la posibilidad de que se garanticen los monopolios, es importante para mi ese reconocimiento porque lo llevo hace 20 años, la intención, lo que lamentablemente me lleva siempre, en este recinto, a recordar que precisamente el partido gobernante es quien ha garantizado en forma permanente, y aun hoy, las bondades de despilfarrar los dineros públicos y a veces no me gusta recordarlo después de que ella habla, porque se que su trabajo es importante. No tengo intenciones de lavarle la cara a ningún funcionario, cada uno se hará cargo de las cosas que hace, por eso el pueblo de Neuquén en muchas ocasiones hace notar su peso, en cuanto a los desmanejos que algunos tienen, sí entiendo que no se puede hacer demagogia en este tema, no soy para nada partidaria de que la empresa Indalo siga brindando el servicio, lo padezco, como familia tengo a mi hermana discapacitada mental y motriz y no puedo utilizar el servicio publico de pasajeros, uso el servicio publico y es un desastre, ahora, no puedo hacer demagogia, no lo puedo hacer acá porque que hacemos?, vemos quien habla mejor, vemos quien grita mas, vemos, y que?, como seguimos?, los funcionarios que tienen responsabilidad con esto tendrán que asumirla, ahora, no puedo hacer demagogia, nunca lo hice, menos en un tema que tiene que ver con la irresponsabilidad que tienen algunos, no lo voy a traer al recinto como para poder hablar media hora de ello, si la decisión es mandarlo a comisión pediré a mi compañero, obviamente, que me permita la intervención allí y ayudarlo en la comisión de Servicios Públicos, y si no se acepta y acá hay que dar la opinión a mano alzada, no tengo ningún problema con el voto nominal, siempre lo que digo en el recinto lo sostengo en la calle, así que no hay problema. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente. No, quería aclarar que por ahí se habla de las modificaciones del proyecto, y quiero aclarar, que a veces los proyectos se modifican para que sean superadores, pero en el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sentido y el espíritu sigue hablando de un apoyo al ejecutivo en la prorroga de este contrato, nada mas, independientemente de eso creo que lo establecí cuando tome la palabra por primera vez que esto no era necesario, que el ejecutivo municipal, por decreto, podía extender la prorroga, pero que si era un guiño desde el Concejo Deliberante de, a raíz de todo un desmanejo que hubo, y creo que lo explique para aclarárselos para que no, creo que algunos concejales no se si me escucharon, pero por ahí lo toman como novedoso esto, creo que en función a las modificaciones es sacar una prorroga con un apoyo al ejecutivo municipal de que la prorroga tiene que existir, no deja de ser un apoyo, realmente no significa mas que otra cosa, creo que el sistema de transporte de Indalo, que no funciona, que es deficitario, que la encuesta andan mal, creo fue a partir del tercer o cuarto año de que se dio la concesión así que estamos hablando de 7 años atrás, creo que también se dieron los motivos porque sucedió eso, independientemente hablarlo así, yo estuve charlando con el concejal Bermúdez, de ahí salio la modificación que planteo yo, de una charla que tuvimos, independientemente que Marcelo no iba a acompañar la prorroga, charlando, bueno me dice, si va a salir por lo menos que no salga, modifica un poquito el articulado, y que no salga con esos superpoderes o con esa otorgamiento que se le da al ejecutivo para que pueda disponer de los fondos municipales que de por si lo puede hacer tranquilamente pero no con complicidades de este recinto. Creo que, bah!, no, estoy seguro que lo vamos a acompañar al concejal Muñoz en virtud de lo que expreso, creo que el proyecto debería volver a comisión, no a raíz de las modificaciones, sino en función de las diferencias que tenemos en este recinto y tampoco hay que sacar las cosas con fórceps, no? Yo creo que cada uno tiene sus opiniones y bien fundadas, tanto de un lado, que, y del otro, justamente debatir no es que alguien tenga la razón y alguien este equivocado, sino es tratar de sacar algo mejor, bien lo dijo Pilatti, vamos a trabajar todos en que el próximo pliego sea, la próxima licitación sea beneficiosa para todos los ciudadanos y maximice todos los beneficios que se puedan lograr en el transporte publico, nada mas quería cerrar eso, adelantar mi voto de que si se propone el pase a comisión, creo que se propuso también de este proyecto por la concejal Fernández lo voy a acompañar, no porque me parezca un mamarracho, vuelvo a reiterar, sino porque creo que en algo tan delicado, como es el servicio publico, no digo todos los bloques, pero digo una mayoría importante debería estar de acuerdo y discernir sobre que es lo conveniente, gracias, señor presidente.

COPNCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Chaneton.

CONCEJAL CHANETON: Gracias, señor presidente. Realmente yo quería hoy, estaba enfocado en hablar en el decreto 683, en la resolución 227, y este pedido me dejo totalmente descolocado, realmente son muy irresponsables, señor presidente, porque dicen, después de que el partido de la oposición pone palitos en la rueda, yo no se si se preparan para hacer esto, si estudian, realmente no lo se. Sabe lo que pasa, quieren retrasar esto porque después viene el aumento y como están en campaña, hay que levantar la manito y decir voto el aumento, ni en pedo, perdón, presidente, pero no quieren dar el aumento, y después va a venir el aumento de la tarifa eléctrica y los quiero ver, a ver quien levanta la mano y se acuerda de los ciudadanos, en campaña

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

decimos cualquier cosa. Me acuerdo esa famosa reunión en el municipio, y usted estaba ahí sentadito al lado del intendente, dijo, las responsabilidades son compartidas, con respecto al transporte publico, el señor intendente hace 9 años y 6 meses que ocupo cargos dentro del ejecutivo municipal, secretario de diferentes áreas, dos años de presidente del Concejo Deliberante, 1 año y 6 meses como intendente, su asesor, fiel asesor que lamentablemente renuncio en su gestión, lo asesoraba por, mando a Córdoba, el pedido de informes y demás, lamentablemente no esta mas, este señor lo asesoró o estuvo dentro también del área, ejecutivo municipal, 9 años, hoy esta el doctor Gamarra, 25 años de empleado municipal, ninguno de los tres sabia del vencimiento de la concesión del servicio publico, de la renovación, nadie, les cayo un balde de agua fría el 10 de diciembre cuando ganaron las elecciones , trac, y no sabían que se vencía la concesión, se ríe allá, no sabia que se vencía la concesión, realmente esto no es una responsabilidad compartida del intendente hacia nosotros, son unos irresponsables, no planificaron esto. Me quedo con el discurso del 15 de febrero, teniendo en cuenta los sectores de mayor demanda, el tema, se contempla la posibilidad de un sistema que ofrezca como mínimo tres líneas perfectamente diferenciadas que permitan eliminar el actual sistema monopólico. Yo soy de Independiente, y usted lo sabe, me parece que el señor intendente y toda su cúpula también son de Independiente, son de la empresa, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: De nada concejal. Concejal Martínez, en segunda oportunidad. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Escucho a varios concejales, las opiniones y me parece muy bueno, me parece muy bueno saber la opinión, como también no tengo ningún problema de, si es necesario, volver el proyecto a comisión, poder discutirlo en la comisión, e intentar tener un despacho que no tenga que volver acá por minoría, la verdad que eso me parece bueno y no hay ningún inconveniente, también escucho que hablan del aumento, de que si no se da el aumento que se cubre con subsidio, seria bueno hacer uso en la memoria, a ver si cuando discutíamos los aumentos opinaban igual, porque algunos que planteaban esto, en su momento votaban en contra del aumento, sabiendo que evidentemente que lo que no se cubría con el aumento se iba a terminar subsidiando a la empresa y yo en esto no le tengo miedo, yo para mi una de las mejores formas de distribución del ingreso es subsidiar el transporte publico como esta subsidiado en todo el país, y en todo caso si habría que analizar en prioridades en el presupuesto tampoco tengo miedo de decir que prefiero que no se aumente el boleto, porque el transporte publico es el que usan los trabajadores, yo no, no, no me da vergüenza, lo que si mantengo una coherencia en esto, digo, si se trata o no se trata el aumento y sabemos que pasa si no se da el aumento, hoy los que defienden que hay que dar el aumento, cuando se discutía el aumento no opinaban igual, pero el espíritu de la modificación, que ojala la podamos discutir en la comisión si esto vuelve a comisión, y bueno, sino lo trataremos acá y apoyaremos, con las modificaciones que se pidieron, el espíritu además de no darle a esta empresa, que todos cuestionemos, de no aumentarle la tarifa tiene que ver con condicionar también al ejecutivo y que acelere el proceso para llevar adelante la licitación, son dos cuestiones, porque hablamos de todo lo que demoran, de todo lo que ha demorado el ejecutivo y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hemos hablado mucho, y yo creo que también podemos condicionar o podríamos condicionar al ejecutivo de esta manera para que haga esto lo antes posible, porque para evitar dar el subsidio tendría que acelerar el proceso licitatorio y creo que ese es el resultado mas importante que buscaba la modificación, por supuesto que el otro también, de no darle el aumento a la empresa, y con respecto a la modificación de contrato, planteamos por un lado que no se puede, pero por otro lado aceptábamos que la empresa no renueve las unidades que tiene que renovar según el contrato. Yo creo que es un buen momento para condicionar al ejecutivo, para pedirle que acelere el proceso de licitación en este momento que hay que discutir la prórroga, a mi me parece muy sano que se discuta acá y no que se saque por decreto, me parece muy positivo que lo discutamos, y no es que lo dije hoy, el otro día me encontraba con algunos concejales en un programa de radio y planteaba lo mismo, que era un buen momento este para discutir y condicionar, buscar algunos condicionamientos tanto al ejecutivo como a la empresa, así que si esto pasa a comisión vamos a sostener esas, esos condicionamientos que nos parecen el momento adecuado, creo que eso va a traer beneficios no solamente con respecto a la tarifa, sino también con respecto al tiempo, que es tanto o mas importante en cuanto a la discusión que tenemos de fondo que es el nuevo pliego, y si queremos que acelere el ejecutivo esta era una buena oportunidad, un buen condicionamiento para que el ejecutivo lo haga lo mejor posible, esto también se pronuncio en otro programa, en el menor tiempo posible, porque si hay algo en que todos coincidimos, mas allá del aumento si, del aumento no, la prórroga si, la prórroga no, lo que si coincidimos, creo que la mayoría de los concejales, es en lo dilatado que se esta haciendo la discusión del nuevo pliego, no por la discusión acá sino por la información que estamos solicitando y en esto nos parecía sumamente importante, quería resaltar esto, lo dije en el momento que pedí la modificación pero todo el debate que se dio nadie había planteado esto y este era otro de los objetivos o del espíritu que nos llevo a plantear esta modificación, así que no tenemos ningún problema que se vote con las dos modificaciones o que vuelva a comisión para poder discutir con mas tiempo y que realmente podamos traer un despacho mucho mas trabajado y si es posible en mayoría, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Bermúdez, en segunda oportunidad. CONCEJAL BERMUDEZ: Porque?, porque la primera la perdí?, ah, el domingo la perdí. No, para ir cerrando la exposición, señor presidente, me parece importante lo que dijo el concejal Cascino, creo que con sinceridad uno puede construir desde cualquier lado, donde no se puede construir es desde donde no se quiere decir la verdad, ahí es donde no se puede construir, entonces yo le digo al concejal Cascino que siempre nos va a encontrar en tratando de construir un servicio publico mejor, o cualquier política publica mejor, pero acá hay otras intenciones, fíjese la modificación que se intentaba poner, decía, debiendo quedar inalterable los actuales valores del cuadro tarifario vigente que deben abonar los usuarios del sistema, estaba claro que lo que se quería congelar era el boleto, no la rentabilidad del sistema, sino se hubiera tenido que buscar otra redacción. Y con respecto a que de esta manera, con el subsidio, se distribuye mejor, yo diría que no, porque hay

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

personas en la ciudad de Neuquén que no necesariamente necesitan de un buen sistema de colectivos, hay otros que necesitan un lote, que necesitan agua, que necesitan cloacas, que necesitan iluminación, es decir que necesitan servicios esenciales, malgastando el presupuesto, subsidiando servicios deficientes se despilfarra el dinero que tendría que estar para esas personas, entonces, en realidad subsidiando algo que funciona mal se esta haciendo una mala distribución de la riqueza, de los sectores que mas lo necesitan hacia el amigo del presidente de la Nación, esta es la distribución de la riqueza que algunos intentan hacer, y eso es lo que uno no esta dispuesto a discutir por lo tanto, señor presidente, una vez cerrada la lista de oradores, tendríamos que proceder a la votación original, que era por si o por no, de este despacho. CONCEJAL PRESIDENTE: Terminó? Gracias. Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias. Muy breve, si me gustaría pedir un cuarto intermedio cuando termine, porque me gustaría que se aclare también el planteo del concejal Bermúdez, porque entiendo que él esta pidiendo que se vote por el despacho si o no, pero también hay un pedido de que vuelva a comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: Tengo primero la moción. CONCEJAL OCAMPO: Esta bien. No, vuelvo sobre lo mismo, me parece hasta inoportuno esta modificación, porque me parece que hay una contradicción clara en el despacho, o sea, por un lado se habla de autorizar al ejecutivo a prorrogar el contrato con la empresa Indalo, lo dice textualmente, el que deberá prestarse en las condiciones y bajo la normativa vigente, y por otro lado se quiere hacer un agregado donde no se da el aumento de tarifas, entonces esta claro y ya lo hemos expresado varios, de que en definitiva lo que se va a buscar es darle un subsidio. Cuando se plantea desde algún bloque que hay que apoyar al ejecutivo, yo honestamente no tengo la obligación de apoyar al ejecutivo en esto, porque primero las cosas que se hacen mal uno no tiene porque apoyarlas, y esta claro y esta demostrado, que hace años que, por lo menos en el tema de transporte, vienen bastante mal, lo que habría que definir es el porque, y es mas creo que lo que deberíamos, nosotros como concejales, es buscar la forma para que haya un mejor servicio, pero no para el poder ejecutivo o simplemente para nosotros, es para los usuarios que son los que permanentemente están recibiendo el mal servicio que lo expresan estas encuestas que están en la presentación que ha hecho el ejecutivo, entonces nos parece realmente que no se puede jugar con la gente de esta forma, nosotros, creo, hacemos todo el esfuerzo de nuestro bloque, pero vuelvo a plantear estas contradicciones que uno encuentra cuando llega al recinto y se plantean estas modificaciones, que nos lleva a pensar, realmente, hay muchas desinteligencias en el ejecutivo, ente los mas oficialistas, los menos oficialistas, los semi oficialistas, los que por ahí van por separado pero después terminan todos juntos, entonces se nos hace difícil a nosotros, como un partido, que tratamos de ser siempre una posición constructiva y de buscar salidas para que este gobierno pueda gobernar, para lo que lo eligió la gente que para eso lo hizo, para que administre la ciudad, cosa que voy a dejar la duda, no se que pasaría si alguna vez nos tocara gobernar el municipio o la provincia con una mayoría de diputados o concejales en contra, y algún día eso también se tendrá que discutir. así que vuelvo a reiterar así como esta planteado esto yo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

no lo puedo, de ninguna manera acompañar, creo que lo han expresado, creo que estuvo bien cuando la concejal Ampuero pidió el voto nominal, pero como en definitiva se ha cambiado el eje de la discusión del despacho, yo lo que quería, pedirle presidente, me permita por lo menos un, cinco minutos, para poder hablar con mi bloque, a ver que posición vamos a tomar, porque, creo que sería prudente un pequeño cuarto intermedio, por lo menos antes de votar, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo poner a consideración del Cuerpo y es evidente usted coincide conmigo que primero tengo que poner a votación las mociones, por lo que acaba de plantear, pero el Cuerpo es el que me debe autorizar el cuarto intermedio. Concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Señor presidente yo le voy pedir que se vote la moción de orden tal cual. CONCEJAL PRESIDENTE: Por eso, justamente, si me permite, simplemente para dar tratamiento a su moción es que esta pidiendo el concejal Ocampo, es justamente para eso. Es para tratar su moción que esta pidiendo. CONCEJAL MUÑOZ: Ponga a consideración, haga votar, señor presidente, haga respetar el reglamento. CONCEJAL PRESIDENTE: Esta bien, era justamente para votar la moción suya, no, no, seguimos en tratamiento. perdón, a ver, me permite un segundito, hay una moción suya que el concejal Bermúdez había pedido que no se tuviera en cuenta, sino que se fuera a votar el despacho, el concejal Ocampo solicita para consultar a su bloque, justamente, para tratar la moción, no el despacho, para saber si va a tener acompañamiento la moción, para saber como esta su bloque, es así?, esa era la moción, retira la solicitud?, A consideración entonces, tengo la moción del concejal Muñoz y la concejal Fernández a los efectos de enviar el proyecto a comisión, volverlo a comisión para debatirlo allí, a consideración, entonces, por la afirmativa? Quieren nominal, bueno, no tengo problema. A consideración, le voy a pedir por favor si levantan la mano, por la afirmativa? CONCEJALES. 8 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 9 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Rechazada entonces la moción de pase a comisión. Hay una moción de orden para producir una modificación al proyecto presentada por el concejal Martínez, hay que consultar al resto. Como? Eran entonces debemos leer como quedan redactadas porque sino, a ver como queda. Le damos lectura a la moción de modificación. A ver, a ver, bueno ahora yo voy a mocionar entonces un cuarto intermedio porque sino no nos vamos a entender nunca así, a consideración, entonces, el cuarto intermedio, siendo las 15 horas 48 minutos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Señores concejales, siendo las 17 horas 19 minutos, luego del cuarto intermedio y obviamente con la presencia de los concejales Bermúdez, Figueroa, Fernández, Cascino, Barragán, Martínez, Lamarca y Muñoz y quien habla en la presidencia, no teniendo quórum suficiente se levanta la sesión por falta de quórum. Siendo las 17 horas 20 minutos se levanta la sesión y por secretaria se comunicara la próxima sesión.- -----

FIRMADO: BURGOS - FERRARI

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén